

# ENCONTRAR UN HOGAR PARA ADULTOS CON DISCAPACIDADES

Una guía para las familias  
en Alexandria, Arlington,  
Fairfax y Falls Church

Redactada para el programa Transition POINTS  
de The Arc of Northern Virginia



Mayo de 2018

Esta es una de las seis guías desarrolladas bajo el auspicio del programa Transition POINTS de The Arc of Northern Virginia para padres de niños con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Transition POINTS se centra en puntos clave de decisión de vida: recibir un diagnóstico y hacer que un hijo con una discapacidad ingrese en un programa de intervención temprana; comenzar la escuela; la transición fuera del sistema escolar; asegurar el empleo; encontrar un lugar para vivir fuera del hogar del cuidador y envejecer con una discapacidad.

Todas las guías se pueden encontrar en el sitio web de The Arc of Northern Virginia en [www.thearcofnova.org](http://www.thearcofnova.org), bajo Transition POINTS, o escríbanos a The Arc of Northern Virginia, Transition POINTS, 2755 Hartland Road, Suite 200, Falls Church, VA 22043.

Envíe sus comentarios u observaciones a Diane Monnig, administradora de transiciones, (703)208-1119 ext. 118 [dmonnig@thearcofnova.org](mailto:dmonnig@thearcofnova.org).

Copyright © 2018 by The Arc of Northern Virginia

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción a Transition POINTS</b> .....	1
<b>Encontrar un hogar: Introducción</b> .....	3
<b>Desarrollar un plan de vivienda: Siete cuestiones para considerar</b> .....	6
<b>Solicitar beneficios: Programas del Seguro Social para personas con discapacidad</b> .....	12
<b>Solicitar beneficios: Servicios de Exención de Medicaid</b> .....	15
<b>Encontrar un hogar: Opciones de programas residenciales</b>	
1. Opciones residenciales financiadas por la Exención de Medicaid.....	18
2. Vivienda pública .....	23
3. Vales de elección de vivienda.....	27
4. Programa de Asistencia de Alquiler Estatal .....	28
<b>Encontrar un hogar: Opciones con financiación privada</b>	
1. Microjuntas .....	30
2. Departamentos compartidos .....	34
3. Alquilar una habitación .....	36
4. Patrimonios vitalicios .....	38
5. Compra de vivienda compartida .....	41
6. Unidades de crédito fiscal .....	42
<b>Encontrar un compañero de habitación</b> .....	43
<b>Un consejo sobre los agentes inmobiliarios</b> .....	45
<b>Programas y proveedores locales de vivienda</b>	
Programas de vivienda y servicios humanos del condado de Arlington.....	46
Programas de vivienda del condado de Fairfax.....	47
Programas de vivienda de la ciudad de Alexandria .....	48
Otra asistencia financiera .....	50
Proveedores de servicios residenciales de Virginia del Norte.....	51
<b>Asegurar un futuro: Planificación patrimonial y fideicomisos para necesidades especiales</b> .....	53
<b>Comprender la autoridad legal</b> .....	56
<b>Recursos adicionales y el conjunto de herramientas virtuales de The Arc of Northern Virginia</b> .....	60
<b>Glosario</b> .....	61
<b>Recursos a nivel estatal para el financiamiento de la vivienda</b> .....	63
<b>Agradecimientos</b> .....	66



## INTRODUCCIÓN

Las discapacidades intelectuales y de desarrollo (ID/DD, por sus siglas en inglés) duran, por definición, toda la vida; por esta razón, cuidar de un ser querido con ID/DD es una responsabilidad de por vida. Debido a la naturaleza de estas discapacidades, los cuidadores deben tomar decisiones cruciales (y a menudo muy difíciles) a lo largo de la vida de su ser querido: a qué escuela irá, qué hará cuando se gradúe, qué hará para su recreación, dónde vivirá y cómo garantizar su seguridad financiera una vez que el cuidador ya no esté allí.

Si bien los cuidadores desean tomar las mejores decisiones para sus seres queridos, las investigaciones muestran que muchos tienen dificultades para planificar su futuro. Una encuesta nacional de The Arc descubrió que muchas familias tienen dificultades para ayudar a un ser querido con ID/DD:

- El 44 % informó que los servicios de apoyo están disminuyendo en sus comunidades.
- El 54 % de las familias no tienen un plan para el futuro.
- El 75 % no puede encontrar atención después de la escuela, servicios comunitarios o actividades de verano para su ser querido.
- El 71 % informa que no sabe dónde vivirá su ser querido en el futuro.
- El 91 % de las familias señaló que tenían dificultades para encontrar profesionales de apoyo directo.
- El 92 % informa sobre los gastos fuera del presupuesto relacionados con la discapacidad de su familiar<sup>1</sup>.

### Acerca de Transition POINTS

Las familias necesitan información realista y aplicable con la que puedan tomar una amplia gama de decisiones a medida que su hijo crezca. Proporcionar esta información es la misión del programa Transition POINTS (Providing Opportunities, Information, Networking and Transition Support; proporcionar oportunidades, información, redes y apoyo de transición) de The Arc of Northern Virginia.

Transition POINTS se enfoca en seis puntos claves de decisión de vida de un individuo con una discapacidad intelectual:

1. Recibir un diagnóstico y hacer que un hijo con discapacidad ingrese en un programa de intervención temprana.

2. Comenzar la escuela e ingresar al sistema de educación especial.
3. Hacer la transición del sistema escolar a los servicios para adultos.
4. Entrar en el mundo del trabajo.
5. Encontrar un hogar.
6. Envejecer con una discapacidad.

Para cada punto de transición, proporcionamos materiales en formatos impresos y digitales, recursos en línea, talleres y seminarios web.

La información que se encuentra en esta guía es aplicable a todas las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo y sus familias, aunque gran parte de la información de contacto para recursos es específica del área de Virginia del Norte. Para explorar los recursos específicos de su comunidad local, comuníquese con la Junta de Servicios Comunitarios (CSB, por sus siglas en inglés) en su región. Puede encontrar su CSB local al visitar el Departamento de Salud Conductual y Servicios para el Desarrollo (DBHDS, por sus siglas en inglés) en <http://www.dbhds.virginia.gov/community-services-boards-csbsor>. La CSB es el punto de entrada al sistema de servicios financiados con fondos públicos para personas con discapacidades de salud mental, intelectuales y del desarrollo. Además, visite The Arc of Virginia en [www.thearcofva.org](http://www.thearcofva.org) para encontrar la organización local de The Arc en su comunidad. Para encontrar recursos a nivel estatal para el financiamiento de viviendas, consulte la página 57 en esta guía.

### Ayuda para ustedes, los padres

Hemos escrito seis guías que abordan cuestiones importantes que los padres deben considerar en cada una de estas importantes etapas de vida. Las guías están diseñadas para ayudarlo a reconocer oportunidades, sopesar opciones y trabajar a través de decisiones. Siempre que sea posible, se incluyen listas de verificación, líneas de tiempo, hojas de trabajo y enlaces a otros recursos. Cada documento también ha sido revisado por un grupo de trabajo compuesto por padres y profesionales con idoneidad y experiencia relevantes. Visite la página de Transition POINTS en nuestro sitio web en [www.thearcofnova.org](http://www.thearcofnova.org) para explorar los conjuntos de herramientas correspondientes a cada guía, que incluyen recursos adicionales.

The Arc of Northern Virginia mantiene una biblioteca de videos y seminarios web informativos sobre planificación de vida y planificación para el futuro en YouTube en <https://www.youtube.com/user/VideosatTheArcofNoVA>.

Aunque cada guía aborda problemas relacionados con una fase específica de la vida, cada una repite información que los padres y cuidadores necesitan saber, ya sea que su ser querido tenga 2, 22 o 62 años: cómo proteger el futuro financiero de su ser querido, cómo solicitar beneficios y dónde buscar más ayuda.

### **Sus derechos y responsabilidades**

Este no es un documento legal y no detalla sus derechos y responsabilidades o los de su hijo según la ley. Se han hecho todos los esfuerzos para verificar la información en el documento, pero tenga en cuenta que los elementos como las regulaciones del programa, los plazos y la información de contacto pueden cambiar.

Las derivaciones a organizaciones e individuos tienen fines informativos y no constituyen un respaldo a sus servicios. Envíe sus comentarios a Diane Monnig, The Arc of Northern Virginia, Transition POINTS, 2755 Hartland Road, Suite 200, Falls Church, VA 22043 [dmonnig@thearcofnova.org](mailto:dmonnig@thearcofnova.org).

---

<sup>1</sup> Anderson, L., Hewitt, A., Pettingell, S., Taylor, M., & Reagan, J. (2018) Family and Individual Needs for Disability Supports (v.2) Community Report 2017. Minnesota: Research and Training Center on Community Living, Institute on Community Integration, University of Minnesota.

# ENCONTRAR UN HOGAR PARA ADULTOS CON DISCAPACIDADES:

## Una introducción

Todos necesitamos un lugar seguro, limpio y cómodo para vivir. Si usted tiene alguna discapacidad o está ayudando a alguien con discapacidades, es posible que haya notado que encontrar este lugar es difícil. La falta de viviendas físicas de "ladrillos y mortero", las largas listas de espera para exenciones y viviendas asequibles, y la reducción del financiamiento del gobierno para subsidios de alquiler hacen que encontrar un lugar fuera del hogar familiar sea un desafío. Además, los alquileres en Virginia del Norte son relativamente altos y muchos lugares tienen características limitadas de accesibilidad física.

Estas condiciones requieren que las familias comiencen a planificar la vivienda de sus seres queridos con mucha anticipación, comiencen a hablar con otras familias y amigos y *sean creativos*. Las familias en todo el país están encontrando soluciones de vivienda para y con sus familiares con discapacidades. Sin embargo, estas opciones pueden demorar varios años o más en desarrollarse y requieren apoyo y coordinación continuos para mantenerse. Las familias deben tratar de "tragar el elefante en pequeños bocados".

### Contenido de esta guía

Para ayudarlo con esta tarea, este documento aborda las siguientes cuestiones:

### Quién califica para el apoyo de vivienda del gobierno

Su familiar puede ser elegible para la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) o el Ingreso por Discapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) de la Administración del Seguro Social. Los beneficios de la SSI se deben usar para alimentos o necesidades relacionadas con la vivienda como el alquiler y los servicios públicos. Algunos adultos con una discapacidad del desarrollo pueden ser elegibles para una Exención por discapacidades del desarrollo de Medicaid, que los haría elegibles para apoyos en ciertos programas de vivienda.

**Qué viviendas financiadas con fondos públicos están disponibles.** Todas las localidades tienen algunos programas de vivienda financiados con fondos públicos. Aunque las listas de espera son largas para muchos de estos programas y están cerradas en algunos casos, sigue siendo importante realizar la solicitud siempre que sea posible para mejorar las posibilidades de que su familiar participe en estos

programas.

**Cómo funcionan las diferentes opciones.** Debido a que no todos califican o pueden pagar todas las opciones, al final de cada capítulo consideramos los puntos a favor y en contra de esa elección.

**Si los servicios de apoyo pueden integrarse con la vivienda.** Para muchas personas con discapacidades, un hogar no sería un lugar seguro para vivir salvo que se construyan o incorporen apoyos en el modelo de vivienda. Esta guía brinda información sobre cómo puede usar una variedad de opciones de apoyo en cada modelo de vivienda.

**Qué pasos debe tomar ahora para proteger el futuro financiero de su ser querido.** Como padre, debe tener un testamento como forma de proteger a todos sus herederos, ya sea que tengan una discapacidad o no. También necesita crear un fideicomiso para necesidades especiales y posiblemente establecer una cuenta ABLE (Lograr una Mejor Experiencia de Vida) para proteger cualquier beneficio público que su ser querido con discapacidades reciba o pueda recibir.

### Una breve historia sobre la vivienda en Virginia

Los derechos civiles y las actitudes sociales hacia las personas con discapacidades han evolucionado de manera considerable durante el último siglo. Estos cambios se reflejan en el Acuerdo de conciliación del Departamento de Justicia que se centra en aumentar las opciones basadas en la comunidad para las personas con discapacidades.

### De un modelo médico a uno de inclusión<sup>1</sup>

Hasta mediados de la primera década del siglo XX, las políticas públicas en torno a las personas con discapacidades se basaban en un modelo **médico** que consideraba que las personas con discapacidad estaban enfermas o delicadas de salud y que los médicos eran los expertos que podían curarlos o recomponerlos. Sin embargo, cuando los padres empezaron a abogar por una educación pública gratuita y apropiada para sus hijos con discapacidades a mediados de la primera década del siglo XX, el modelo médico dio paso a uno **educativo**: se capacitaba a las personas para que desarrollen habilidades básicas de adaptación a fin de "encajar" en la comunidad.

---

<sup>1</sup> Consulte Condeluci, AI. Independence. The Route to Community. Boca Raton: CRC Press, 1991

El movimiento por los derechos civiles a fines de la década de 1960 continuó impulsando el fin de la discriminación, la segregación y el aislamiento e hizo un llamado a la igualdad de trato y de acceso a bienes y servicios en el gobierno, los alojamientos públicos y la vivienda. La Ley de Estadounidenses con Discapacidades adoptó estos principios en nombre de las personas con discapacidades en 1990 y la Ley de Equidad de Vivienda fue enmendada en 1991 para prohibir la discriminación contra las personas con discapacidades en el sector inmobiliario.

Estas nuevas leyes fueron acompañadas por cambios en el programa federal de Medicaid a fines de la década de 1980 y comienzos de la década de 1990 que permitieron que los estados soliciten exenciones basadas en el hogar y la comunidad. Las exenciones permitieron que las personas opten por no tener que pagar a Medicaid por la atención en enfermería especializada o centros de atención intermedia y, en su lugar, utilizar esos fondos para pagar los servicios de apoyo en entornos basados en la comunidad. Este fue el comienzo del modelo de **integración**.

Durante la década de 1990, el movimiento de vida independiente para personas con discapacidades ganó un valor significativo. El lema del movimiento era "nada sobre nosotros sin nosotros" y enfatizó los principios de elección del consumidor y control sobre los servicios y la vivienda: un paradigma de **inclusión**.

#### **Dónde estamos ahora**

Los principios de independencia y elección del consumidor se reflejan en el acuerdo del Departamento de Justicia de 2012 con la Mancomunidad de Virginia. El acuerdo requiere que Virginia garantice que los apoyos basados en la comunidad sean opciones viables para *todas* las personas con ID o DD. En respuesta, el estado decidió cerrar cuatro de sus cinco "centros de capacitación" (entornos institucionales para personas con ID) y avanzar hacia un modelo de "comunidad para todos".

Como parte del Acuerdo de conciliación, la Mancomunidad ha desarrollado un Plan de vivienda para aumentar el acceso a opciones de vivienda

independiente (como hogares o apartamentos) para *cualquier persona con ID/DD que esté interesada*, no solo aquellos que salen de los centros de capacitación. Los objetivos del Plan de vivienda incluyen expandir el inventario de unidades de alquiler asequibles y accesibles para personas con discapacidades, aumentar el acceso a los subsidios de alquiler y crear conciencia sobre las opciones de vida independiente. El plan enfatiza la separación de viviendas y servicios. De esta manera, la elección de una persona sobre dónde vive es una decisión separada de dónde obtiene los servicios (que actualmente no es el caso de aquellos que viven en hogares colectivos).

#### **Ley de Equidad de Vivienda**

La Ley federal de Equidad de Vivienda prohíbe la discriminación en la venta o el alquiler de viviendas según la raza, el color, el origen nacional, la religión, el sexo, el estado familiar o la discapacidad. La discriminación incluye negarse a alquilar o vender, establecer términos o condiciones diferentes en alquileres o ventas y negar la disponibilidad de la vivienda.

Si alquila una casa, el propietario no puede negarse a permitirle hacer modificaciones razonables en la vivienda para que sea accesible y cómoda para usted. Sin embargo, él no tiene que pagar estas modificaciones y puede ordenar que la casa vuelva a su estado original cuando usted se vaya.

**Si cree que se han violado sus derechos** debido a su discapacidad, comuníquese con la oficina de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) al (888) 799-2085 o visite el sitio en línea ([www.hud.gov/complaints/housediscrim.cfm](http://www.hud.gov/complaints/housediscrim.cfm)). Solo puede presentar una queja hasta un año después de que sienta que se violaron sus derechos.

Oficina de Equidad de Vivienda de VA:  
<http://www.dpor.virginia.gov/FairHousing/>  
(804) 367-8530 o (888) 551-3247

#### **La clave de la financiación:**

##### **Diferencias entre vivienda y servicios residenciales**

Muchas personas con discapacidades de desarrollo necesitarán vivienda y servicios de apoyo residenciales para poder vivir en la comunidad. Es importante entender la diferencia entre estos dos para comprender las opciones de su hijo.



La **vivienda** es el lugar físico, los ladrillos y el mortero, donde uno vive o la asistencia para pagar el alquiler para quedarse en el hogar físico. La vivienda podría ser su hogar familiar, un apartamento, una habitación alquilada o una casa comprada para su hijo (los hogares colectivos no son viviendas en este sentido, vea a continuación). El costo de la vivienda en sí (alquiler o hipoteca, impuestos a la propiedad, etc.) es responsabilidad del propietario/inquilino.

Debido a que muchas personas con discapacidades no pueden pagar los altos precios de alquiler en esta área, existen programas públicos para ayudar con el alquiler (vales de elección de vivienda, Programa de Asistencia de Alquiler Estatal [SRAP, por sus siglas en inglés]), vivienda pública y unidades de tarifa inferior a la del mercado). Sin embargo, en la realidad las *listas de espera para estos programas en Virginia del Norte a menudo son largas y/o están cerradas, con la excepción de SRAP, que actualmente está aceptando derivaciones. Manténgase en contacto con nosotros y con su coordinador de apoyo de la CSB (Junta de Servicios Comunitarios) sobre este tema. Debido al Acuerdo de DOJ (Departamento de Justicia), entre 2018 y 2020 varias opciones nuevas y asequibles de estilo apartamento estarán disponibles.*

**Los servicios residenciales** se refieren al apoyo y la supervisión brindados por cuidadores contratados por individuos o a través de una agencia. Los servicios residenciales pueden estar disponibles para las personas que viven en hogares familiares, apartamentos, habitaciones alquiladas, etc., si califican para el financiamiento público de servicios residenciales (tienen una exención), o pueden pagar en privado para que alguien se beneficie. En este caso, los servicios irían a donde vaya el individuo; por ejemplo, si cambian de apartamento, la ayuda lo seguiría.

Sin embargo, para programas residenciales (como los hogares colectivos) la vivienda física y los servicios residenciales están vinculados; la *vivienda se considera un servicio residencial (no ladrillos y mortero). Debido a que el costo de estos programas es tan alto, generalmente solo las personas con exenciones de Medicaid pueden pagarlos. Incluso con una exención, la persona tiene que pagar una tarifa*

residencial que usualmente es una parte de su SSI/ingreso.

### **Algunas alternativas creativas**

Debido a que el acceso a la vivienda pública y las opciones de hogares colectivos es muy limitado, los padres y defensores de la vivienda están trabajando para desarrollar alternativas. Esta guía trata algunas de estas alternativas, incluidas las microjuntas y los patrimonios vitalicios (consulte la sección "Encontrar un hogar: Opciones de financiación privada").

The Arc of Northern Virginia mantiene una lista de distribución de vivienda en un grupo de Google. Si desea unirse a este grupo, envíe una solicitud aquí: <https://groups.google.com/forum/?hl=en#!forum/arc-nova-housing-resource-forum>

# DESARROLLAR UN PLAN DE VIVIENDA

## Siete cuestiones para considerar

En la actualidad, las familias tienen dos formas posibles de financiar la vivienda para un familiar con discapacidades. La primera sería tener la mayor parte de los costos, tanto de la vivienda física como de los servicios, respaldados por fondos públicos (Exención de Medicaid y Seguro social).

La segunda sería tener la vivienda física, como un apartamento o una casa, con fondos privados (o asistencia pública para el alquiler) y servicios pagados en parte o por completo con fondos públicos (como con la Exención de Medicaid, financiamiento de CSB, etc.).

Cualquiera que sea la fuente de financiamiento, usted y su familia necesitan tener una idea concreta de cuándo su hijo adulto con discapacidades querrá o tendrá que mudarse de la casa familiar, cuáles son sus necesidades y qué vivienda está realmente disponible para usted.

### LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA VIVIENDA

- ✓ Piense en el tiempo y la necesidad de la vivienda.
- ✓ Identifique las necesidades y preferencias de vivienda de su ser querido.
- ✓ Revise los recursos financieros que podrían aplicarse a la vivienda.
- ✓ Discuta sobre los "activos sociales", como los familiares y amigos.
- ✓ Considere construir o reforzar su círculo de apoyo.
- ✓ Solicite exenciones, SSI/SSDI, Medicaid y entre en las listas de espera de viviendas si aún no lo ha hecho.
- ✓ Explore las opciones de vivienda en su comunidad.
- ✓ Haga un "presupuesto" de vivienda.

#### 1. Considerar el tiempo

Pensar en que un ser querido con alguna discapacidad se mude del hogar familiar es extremadamente difícil para muchos padres. Pero

le corresponde a los padres tener, por lo menos, un plan establecido. En primer lugar, incluso si su hijo adulto está listo para mudarse, encontrar una vivienda adecuada puede llevar años. En segundo lugar, si llega el momento en el que no puede cuidar a su hijo adulto, un plan puede guiar a los futuros cuidadores para proporcionar el tipo de vida (y hogar) que usted y su hijo o hija habían previsto. Los temas a considerar al buscar una vivienda y la determinación del momento de su búsqueda incluyen:

- Una mejor estimación de cuándo su ser querido estaría interesado/necesitaría una nueva situación de vivienda (un año, tres años, cinco años, etc.).
- Su edad y la edad de su cónyuge.
- La edad de los hermanos de su hijo adulto.
- Qué tan lejos de usted viven sus hermanos y otros familiares.
- Los cambios en su estado de salud.
- Los cambios en el estado de salud de su ser querido con discapacidad.
- Cualquier deseo expresado por su familiar de mudarse y/o ser más independiente
- Establecer la vivienda antes de que usted ya no pueda apoyarlos en su hogar.

#### 2. Identificar necesidades y preferencias de vivienda

Al discutir sobre las necesidades y preferencias de vivienda, considere:

- La proximidad a familiares.
- La necesidad de un entorno familiar (como estar en el mismo vecindario que el hogar de la infancia).
- La distancia a pie y/o el acceso al transporte público.
- La proximidad al empleo, las actividades recreativas, el médico/la atención médica, las compras y la banca.
- La preferencia por un dormitorio y baño privado.
- La necesidad de espacio para cuidadores puertas adentro o invitados.

- La cantidad de apoyo del personal necesario (tiempo completo y puertas adentro, rotativo durante el día o apoyo inmediato).
- La necesidad/el deseo de contacto social dentro del hogar: vivir solo, con uno o más compañeros de cuarto o en un ambiente colectivo.
- El nivel de interacción social deseado/necesario fuera del hogar.

Para obtener asistencia en la definición y aclaración de sus necesidades y preferencias de apoyo, visite nuestra herramienta virtual en <https://thearcofnova.org/programs/transition/finding-home-adults-disabilities/home-toolbox/>, para ver un ejemplo de **evaluación de apoyo y necesidades de vivienda** y un **perfil de necesidades de vivienda**.

### 3. Revisar los recursos financieros

Al desarrollar un plan financiero para la vivienda, debe pensar en la financiación de dos artículos por separado: (1) el costo de asegurar un espacio físico para vivir (es decir, pago inicial, hipoteca, alquiler) y (2) el costo de los servicios de apoyo (es decir, el pago para las personas que brindan supervisión, cuidado y servicios similares) para el individuo.

**Para aquellos con una Exención por discapacidades del desarrollo de Medicaid:** Un Apoyo familiar e individual o una Exención por desarrollo de independencia puede pagar el costo de los servicios de apoyo (en ciertos entornos aprobados), pero el costo del alquiler es por separado y debe pagarlo el individuo con DD. Una Exención de vida comunitaria paga un entorno de congregación o un hogar colectivo y los ingresos de la persona pagan su alquiler.

**Para aquellos que no tienen una Exención por discapacidades del desarrollo de Medicaid:** Para aquellos que no cuentan con una exención, será necesario encontrar recursos para pagar la vivienda física y los servicios de apoyo (si la persona los necesita).

Para financiar viviendas, considere activos tales como ahorros e inversiones actuales, bienes inmuebles,

ingresos de beneficios como SSI, herencias potenciales, etc. Aunque los fondos de un fideicomiso para necesidades especiales se pueden usar para apoyar a la vivienda, al hacerlo se reducirán los beneficios de SSI. La exención Cuidado Coordinado del Commonwealth Plus (CCC Plus, por sus siglas en inglés) puede usarse para financiar apoyos limitados.

### 4. Identificar los activos sociales y construir redes de apoyo

No todos los activos son financieros. Cuando empiece a pensar cómo avanzar hacia un plan para la vivienda y los apoyos a largo plazo, piense en los "activos sociales" que tiene: su red de soporte. El recurso más importante que tendrá su ser querido es la comunidad de personas que se preocupará por él y lo cuidará. Esta comunidad a menudo se denomina "círculo de apoyo".

Un círculo de apoyo es un grupo de personas que están dispuestas a ayudar a crear y llevar a cabo un plan centrado en el bienestar físico, emocional y financiero de su familiar con discapacidades.

Esta red puede incluir a familiares, maestros, doctores, amigos de la familia, vecinos, abogados, agentes inmobiliarios, planificadores financieros, compañeros de trabajo y cualquier persona que desee ayudar. Algunos miembros del "círculo de apoyo" de su ser querido serán participantes a largo plazo, mientras que otros pueden ser invitados a unirse durante un período de tiempo limitado para cumplir objetivos o tareas específicas del individuo con discapacidades.

Al decidir sobre la vivienda para su hijo adulto con discapacidad, las personas en el círculo de apoyo de su ser querido podrían ayudarle a desarrollar un presupuesto, postularse a programas, acompañarlo en visitas a posibles hogares colectivos, ayudar en las entrevistas a compañeros de habitación, etc.

### Desarrollar un círculo de apoyo

Un círculo de apoyo comienza con los miembros de la familia inmediata y luego se expande para incluir a las personas que ofrecen su tiempo y energía de manera voluntaria para apoyar a su ser querido, así como a los profesionales y proveedores de servicios pagados.

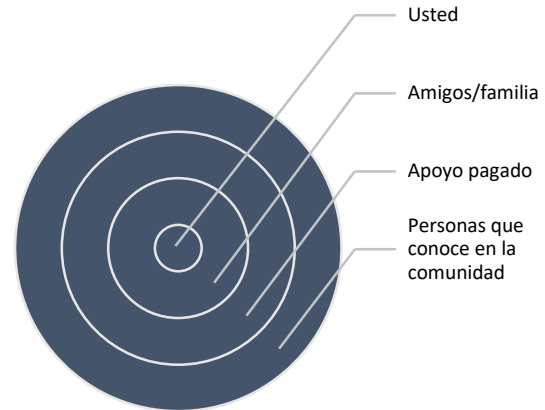
## Las partes del círculo

Los círculos de apoyo deben ser tan diversos como sea necesario según las necesidades de su ser querido. Sin embargo, puede contar con el cambio: los miembros individuales del círculo pueden abandonarlo por un tiempo, cambiar de roles o seguir adelante y ser reemplazados. Lo importante es mantener un equilibrio en los tipos de personas que se encuentren en el círculo más allá de la familia, incluidos, entre otros:

- ✓ Los amigos de su ser querido
- ✓ Otros compañeros de la misma edad (tal vez del trabajo, el coro de la iglesia, una clase de arte, etc.)
- ✓ Amigos de la familia
- ✓ Vecinos
- ✓ Compañeros de trabajo de los hermanos u otros familiares
- ✓ Entrenadores, personal de recreación adaptable
- ✓ Personal religioso
- ✓ Profesores actuales o antiguos
- ✓ Doctores, terapeutas
- ✓ Empleadores/supervisores
- ✓ Personal del programa diurno
- ✓ Asistentes, operadores o acompañantes
- ✓ Abogados, agentes inmobiliarios, planificadores financieros
- ✓ Asistente social en una agencia local de servicios humanos
- ✓ Personal en organizaciones locales de defensoría como The Arc of Northern Virginia
- ✓ Personal de servicios residenciales

Todos tienen a alguien que podría participar en el círculo de apoyo, incluso cuando no tienen hermanos u otros parientes cercanos. Muchas personas no se sienten cómodas para asumir todo el plan, pero la mayoría está feliz de brindar consejos y un poco de tiempo y esfuerzo. ¡No tenga miedo de preguntar!

## Círculo de apoyo



### Encontrar un papel

Se necesita una verdadera comunidad para asegurar la salud, seguridad y el bienestar emocional y espiritual de un ser humano. Los miembros del sistema de apoyo de su ser querido deben compartir varios roles y cada persona contribuye con lo que se siente más cómodo. Esto, a su vez, puede depender de los siguientes aspectos de esa persona:

- **Relación actual con el familiar con discapacidades.** Los hermanos, familiares o amigos que conocen y entienden a su ser querido con discapacidades.
- **Nivel de comodidad respecto al manejo de información personal de la vida de alguien.** Hacer el trabajo de fideicomisario o custodio significa, por ejemplo, estar cómodo tomando decisiones financieras para/con otra persona. Aquellos con tutela completa también ayudarán a tomar decisiones médicas e incluso sociales.
- **Compromisos actuales y establecidos con anticipación en torno a la familia y la carrera.** Discuta cuánto tiempo (y supervisión) se necesitaría realmente en un rol particular y si podría llevar a cabo ese compromiso de manera realista y consistente.
- **Experiencias e intereses profesionales o personales.** ¡Nada es mejor que tener primos a quienes les guste el béisbol, la repostería o

montar en bicicleta si a su ser querido también le gusta! Hacer que coincidan las necesidades y los deseos de su hijo o hija con los intereses y habilidades del círculo de apoyo es una situación beneficiosa para todos.

Considere *todas* las formas en que una persona puede participar en la vida de un individuo con discapacidades. Por ejemplo, las personas del círculo de apoyo pueden ayudar de la siguiente manera:

- Al prestar apoyo emocional y actuar como una junta de confianza.
- Al ayudar a abogar por la persona con discapacidad en el trabajo, la comunidad o en un entorno residencial.
- Al enseñar habilidades para la vida como cocinar o usar un teléfono celular.
- Al organizar salidas en la comunidad, incluida la asistencia a servicios religiosos si así lo desea.
- Al garantizar que se reconozcan y celebren los cumpleaños, graduaciones y aniversarios.
- Al proporcionar servicios de gestión o mantenimiento de propiedades.
- Al brindar ayuda logística como ofrecer paseos, cuidado de relevo o proporcionar comidas.
- Al planificar vacaciones o experiencias de campamento de verano.
- Al desempeñarse como un compañero de viaje o ayudar a conseguir uno.
- Al ser los "ojos y oídos" en casa o en un trabajo.
- Al asesorar sobre cuestiones legales, financieras, educativas o médicas (según su experiencia).
- Al derivar a la familia a los recursos.
- Al ofrecerse de forma voluntaria para brindar cuidados en una emergencia o ser un acompañante cuando la persona esté en el hospital.
- Al actuar como tutor, fideicomisario o representante del beneficiario (estos tienen deberes específicos).

### Comenzar con el círculo familiar

Un primer paso esencial sería celebrar una reunión familiar. Haga que esta primera reunión sea discreta, tal vez un pícnic familiar o una reunión para comer un postre. Esta es una oportunidad

para discutir todos los problemas y ramificaciones de varios roles:

- Haga una lista de los diversos roles de cuidado y toma de decisiones que deberán asumirse una vez que usted ya no sea el cuidador.
- Empiece discusiones honestas sobre lo que cada rol implica en términos de tiempo, energía y conocimiento. Si es necesario, asigne a alguien para que investigue, de modo que los deberes de un rol particular estén claramente detallados.
- Haga una lluvia de ideas sobre todos y cada uno de los que podrían incluirse en un círculo de apoyo. Pregunte al familiar con discapacidad con quién le gusta pasar el tiempo (y con quiénes no).

Utilice la **Tabla del círculo de apoyo** que se encuentra en nuestra herramienta virtual para ayudarlo a determinar quién puede desempeñar qué roles.

<https://thearcofnova.org/programs/transition/findi-ng-home-adults-disabilities/home-toolbox/>.

### Unir el círculo

El próximo paso sería contactar a los posibles miembros del círculo de apoyo y organizar una reunión (en persona de ser posible). No descarte a aquellos que vivan fuera de la ciudad; pues siempre pueden participar mediante Skype, Facetime o correo electrónico.

Sea claro sobre por qué desea que ellos participen y mencione que no están comprometidos a participar en esta primera reunión. También es una buena idea elegir a alguien que pueda facilitar la reunión y establecer una agenda para que todos sepan qué se va a discutir (¡y cuánto durará la reunión!).

Para obtener más información sobre cómo establecer y poner en marcha un círculo de apoyo, consulte <http://www.iidc.indiana.edu/?pageId=411>

Algunas familias pueden querer considerar una versión más formal de un círculo de apoyo, conocido como una microjunta. Se trata con más detalle sobre las microjuntas en la página 24.

## 5. Solicitar beneficios

Consulte las secciones de esta guía sobre "Solicitar beneficios por discapacidad del Seguro Social" y "Solicitar exenciones de Medicaid" para obtener información sobre la elegibilidad y los requisitos de la solicitud.

## 6. Explorar opciones de vivienda

Las siguientes secciones analizan las opciones de vivienda que pueden estar disponibles en Alexandria, Arlington, Fairfax y Falls Church.

## 7. Hacer un presupuesto de vivienda

Para hacer un presupuesto, considere todos sus activos y todos los costos. Las fuentes de ingreso incluyen beneficios públicos que podrían usarse para la vivienda y/o los servicios de apoyo en una residencia, Exenciones de Medicaid y pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).

Los fondos privados para vivienda y servicios de apoyo pueden provenir de las ganancias del individuo con discapacidades, sus fondos fiduciarios para necesidades especiales, una cuenta ABLE, beneficios militares, pagos de seguros o de los padres u otros familiares.

Los costos incluyen pagos de alquiler o hipoteca, servicios públicos, impuestos sobre bienes inmuebles, reparaciones del hogar y costos del personal de apoyo, entre otros. Use la tabla de la siguiente página para comenzar a calcular lo que puede ser asequible. El ingreso debe ser mayor que los costos mensuales. También considere separar dinero para emergencias o gastos inesperados. Una vez que haya completado esta hoja, puede comenzar a considerar las opciones que se ajusten a su presupuesto.

Para obtener asistencia en el desarrollo de un **Plan de gastos del hogar** así como de un **Presupuesto para gastos de mudanza**, utilice los formularios que se encuentran en nuestra herramienta virtual en <https://thearcofnova.org/programs/transition/finding-home-adults-disabilities/home-toolbox/>.

Las opciones creadas por las familias a menudo tienen la ventaja de ajustarse más estrechamente a las necesidades y preferencias del individuo,

además de tener mecanismos de control de calidad y seguimiento "incorporados".

### **Una nota sobre los costos del personal de apoyo:**

Recuerde que salvo que el apoyo de cuidado personal sea financiado a través de una Exención de Medicaid, es posible que deba incluir el costo del personal de apoyo en su presupuesto mensual. Piense con qué frecuencia necesita personal y si puede o no compartir personal con los integrantes de su hogar. Además, considere la posibilidad de que un cuidador viva en el hogar de la persona con discapacidad a cambio de un alquiler gratuito o reducido.

Actualmente, la Exención de Medicaid paga \$11.70 por hora para el personal dirigido al consumidor. Muchas familias informan que tienen grandes problemas para encontrar a una persona calificada que esté dispuesta a trabajar por ese salario. Es importante tener en cuenta que si está utilizando una exención para contratar personal, no puede complementar su tarifa de pago de manera legal.

Sin embargo, puede pagar por actividades que la exención no cubre. Si contrata a alguien de forma privada para que sea asistente de personal, es posible que deba considerar ofrecer más dinero para el personal a fin de encontrar a la persona adecuada para el trabajo. Además, tenga en cuenta qué apoyo necesitarán brindar. Si necesita a alguien que tenga mucha experiencia con la atención médica, que pueda manejar conductas desafiantes o que deba realizar mucho esfuerzo físico para el cuidado, es posible que deba gastar más dinero.

Para obtener más información sobre la contratación de operadores, consulte la **Guía de operadores de The Arc of Northern Virginia**. También puede considerar a un cuidador puertas adentro y, según la situación, una parte o todo su tiempo de trabajo podría ser financiado a cambio de un alquiler gratuito. Para ver la **Guía del cuidador puertas adentro de The Arc of Northern Virginia**, visite nuestro sitio web en <https://thearcofnova.org/programs/transition/finding-home-adults-disabilities/housing-toolkit/>

## SU PRESUPUESTO DE VIVIENDA

Fuente de ingresos	Costos
Beneficios del Seguro Social	Alquiler/hipoteca (incluido el seguro de propiedad, los fondos de reserva, cuotas de HOA/condominio e impuestos sobre bienes inmuebles):
Salario:	Servicios públicos:
Suplemento de vivienda:	Administrador de la propiedad:
Asistencia energética:	Mantenimiento del hogar:
Beneficios del Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria:	Teléfono/Internet:
Cuenta corriente/de ahorros:	Basura/reciclaje:
Fideicomiso para necesidades especiales:	Comida:
Pagos de seguro:	Recreación:
Beneficios para militares:	Suministros médicos/copagos:
Otros ingresos:	Personal de apoyo:
TOTAL:	TOTAL:

## SOLICITAR BENEFICIOS: Programas del Seguro Social para personas con discapacidad

Puede comenzar el proceso de solicitud de beneficios del Seguro Social una vez que su hijo cumpla 18 años. El primer paso es *determinar la elegibilidad* para cualquier programa de beneficios; la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) decidirá qué programa es el apropiado. Para presentaciones de video y seminarios web sobre SSI/SSDI, visite el canal de YouTube de The Arc of Northern Virginia (videos en The Arc of Northern Virginia)  
<https://www.youtube.com/user/VideosatTheArcofNoVA>

### SSI y SSDI

Tanto para la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) como para el Ingreso por Discapacidad del Seguro Social (SSDI), *una persona debe cumplir con la definición de discapacidad de la SSA*. La discapacidad se define como la incapacidad de participar en una Actividad Sustancial y Lucrativa (SGA, por sus siglas en inglés) debido a cualquier impedimento médico (físico y mental o invidencia). Su discapacidad debe haber durado o se espera que dure por un período continuo de no menos de 12 meses o tener como resultado la muerte. Para 2018, el límite salarial para la SGA es de un ingreso mensual bruto de \$1,180.

**SSI:** SSI es un programa de asistencia en efectivo para aquellos que tienen ingresos limitados Y tienen 65 años o más o son invidentes o discapacitados. Los beneficiarios adultos de SSI deben tener ingresos y recursos limitados (\$2,000 en activos); los ingresos de los padres no cuentan para los solicitantes adultos. No necesita tener un historial de trabajo. Los pagos de beneficios mensuales están determinados por la tasa de beneficios actual (\$750 por mes en 2018), menos cualquier "ingreso contable". Si es elegible para SSI, también será elegible para Medicaid.

**SSDI.** Si bien SSI es un programa basado en las necesidades, SSDI es un programa de seguro con beneficios que dependen de los pagos anteriores al sistema. En otras palabras, los beneficiarios de SSDI deben haber trabajado lo suficiente (o sus padres o cónyuges deben haber trabajado lo suficiente) para

haber hecho contribuciones en la Ley de Contribuciones Federales al Seguro Social (FICA, por sus siglas en inglés). Los pagos de beneficios mensuales se basan en los ingresos promedio de por vida del trabajador cubiertos por el Seguro Social.

### Solicitar beneficios

Los pasos para la solicitud son los siguientes:

**Comenzar con un informe de discapacidad:** Visite el sitio web en <http://www.socialsecurity.gov/pgm/ssi.htm> y haga clic en Disability Report for Adults (Informe de discapacidad para adultos). (También puede llamar al 1-800-772-1213 o ir a la Oficina local del Seguro Social). Complete tanta información como pueda antes de su cita en la oficina local. La solicitud solicita nombres, direcciones y números de teléfono de los médicos y terapeutas que han tratado a su hijo e información sobre cualquier hospitalización. Los registros médicos más descriptivos, como una carta que explique un diagnóstico o evaluaciones de terapeutas o escuelas, se pueden llevar a la reunión de admisión (es importante que haga copias).

También puede completar la solicitud durante la cita en la oficina local de la SSA, aunque esto significa llevar todos sus registros médicos con usted y pasar mucho más tiempo con el entrevistador. Si no tiene acceso a una computadora, puede solicitar que se le envíe una solicitud por correo cuando llame al número 800.

*No puede completar toda la solicitud en Internet; debe llamar al Seguro Social para programar una cita.*

**Llamar al Seguro Social:** Para hacer una cita, llame al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) entre las 7 a. m. y las 7 p. m., de lunes a viernes o comuníquese con la oficina local del Seguro Social. Es mejor llamar al número 800 en lugar de la oficina local, ya que las oficinas exteriores no cuentan con personal suficiente y los tiempos de espera pueden ser muy largos. Será recibido por un operador automático, quien le pedirá que indique por qué está llamando; diga "Solicitar SSI".

El operador automático le indicará que diga o marque el número de Seguro Social de su hijo. A continuación, se le derivará con un representante. Durante la entrevista telefónica, el representante recibirá la información y la ingresará en una computadora, lo que le asegurará la fecha de la solicitud.



- ✓ Se le enviará la documentación por correo. Complétela y regrese dentro del período de tiempo asignado.
- ✓ El documento generado durante la entrevista telefónica también se le enviará por correo para que pueda firmar con exactitud.
- ✓ Antes de devolver cualquier cosa a la agencia, asegúrese de hacer copias.

**Programa una entrevista de examinación.** Durante la entrevista telefónica, el representante programará una evaluación que continúa el proceso de solicitud en su oficina local del Seguro Social. Si se encuentra fuera del área de Virginia del Norte, visite <https://www.ssa.gov/locator> para encontrar su oficina local.

#### **Oficina de Alexandria**

PLAZA 500, Suite 190  
6295 Edsall Road  
Alexandria, VA 22312  
1-800-772-1213

#### **Oficina local de Fairfax**

11212 Waples Mill Rd  
Fairfax, VA 22030-7401  
1-800-772-1213

**Ir a la entrevista de examinación.** Lleve toda la información que tenga para demostrar la edad, la ciudadanía, la discapacidad y la falta de activos/recursos de su hijo.

- ✓ Certificado de nacimiento original (u otra prueba de edad y ciudadanía) y tarjeta de Seguro Social.
- ✓ Documentación para verificar su dirección.
- ✓ Copia del fideicomiso para necesidades especiales, orden de tutor o custodio.
- ✓ Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).
- ✓ Comprobantes de ingresos si su hijo tiene ingresos.
- ✓ Información sobre los activos que su hijo posea como una cuenta de ahorros, inversiones, título de propiedad de un automóvil o seguro de vida. *Estos no pueden sumar más de \$2,000 para beneficios de SSI (a menos que estén en un fideicomiso para necesidades especiales o una cuenta ABLE).* Tenga en cuenta que para los programas con límites de ingresos, la SSA considera los ingresos y activos de los padres hasta que su hijo cumpla 18

años; **las personas mayores de 18 años se consideran hogares independientes.**

- ✓ Si usted *no* ha completado la solicitud en Internet, lleve los registros médicos e información de contacto necesarios a la evaluación.
- ✓ Talonario de cheques u otros documentos que muestran un número de cuenta bancaria para que los beneficios se depositen directamente en una cuenta bancaria o en la del representante del beneficiario según sea el caso.
- ✓ Un contrato de alquiler firmado entre padres e hijo (para recibir el beneficio completo).

**Esperar la determinación de elegibilidad.** La agencia enviará su formulario de informe de discapacidad e historial médico al Servicio de determinación de discapacidad (DDS, por sus siglas en inglés). El DDS puede o no solicitar más información, como su historial laboral, cuándo comenzó la discapacidad y qué tratamiento recibió. El DDS también puede solicitar, en nombre de la SSA, un examen médico o psicológico (la SSA paga el examen de un médico elegido por la SSA).

Se toma una decisión sobre la elegibilidad para los beneficios en aproximadamente 60 días. Si se rechaza, tiene 60 días para apelar.

Para obtener ayuda sobre cómo funciona el Seguro Social para las personas que trabajan o quieren trabajar, comuníquese con Marilyn Morrison, coordinadora de incentivos de trabajo comunitario, 571-339-1305 [mmorrison@vaaccses.org](mailto:mmorrison@vaaccses.org)

**Establecer una cuenta de representante del beneficiario de ser necesario:** Una vez que su hijo reciba beneficios, deberá establecer una cuenta de representante del beneficiario. Si usted es el representante del beneficiario, asegúrese de titular la cuenta correctamente (SSA ha sugerido una redacción). *Se requiere el depósito automático de beneficios.*

#### **Beneficios de vivienda y SSI**

**SSI está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento como el alquiler, los alimentos y servicios públicos.** Por ejemplo, se recomienda que cobre el alquiler a su hijo adulto si vive en el hogar familiar. El alquiler cobrado debe ser al menos 30 % del monto actual del beneficio federal (\$750 por mes para 2018) para obtener el beneficio máximo de SSI. Tenga

en cuenta que los beneficios de SSI se pueden reducir en las siguientes circunstancias:

En general, se supone que alrededor de un tercio de su beneficio de SSI paga los gastos de vivienda (alquiler o hipoteca, servicios públicos, seguro de propiedad/seguro de inquilino, etc.) y los otros dos tercios son para otros gastos elegibles como alimentos y ropa.

Si el dinero de un fideicomiso para necesidades especiales se usa para comprar una vivienda con una hipoteca y el **fideicomiso realiza pagos mensuales de la hipoteca**, los pagos de SSI del beneficiario se reducirán aproximadamente un tercio cada mes (la porción de SSI asociada con la vivienda). Los beneficios no se reducirán si se utilizan los fondos de una cuenta ABLE. Para obtener más información sobre la utilización de ABLE, visite nuestro sitio web de confianza en <https://thearcofnovatrust.org/> y el Centro nacional de recursos de ABLE en <http://www.ablenrc.org/>.

Ya sea que la casa se compre directamente o con una hipoteca, los pagos de SSI se reducirán en poco más de un tercio si el **fideicomiso paga los gastos de vivienda**, como impuestos, calefacción, electricidad, agua, alcantarillado y recolección de basura.

Consulte <https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0500835300> y <https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0500835901>

---

### Informes de ingresos

Los beneficiarios de SSI deben informar sobre cualquier ingreso al Seguro Social. Esto incluye ingresos laborales, pagos únicos, manutención de niños, pagos de fideicomiso, etc. SSI es un beneficio mes a mes basado en las necesidades. Cualquier retraso en la presentación de informes a la SSA podría significar un pago de beneficios en exceso. Mantenga un registro de envíos de documentación al Seguro Social. El correo certificado es la mejor opción o si envía la información por fax, guarde la página de confirmación de fax.

---

### Representante del beneficiario

La SSA nombra a un representante del beneficiario para recibir los beneficios de Seguro Social y/o SSI para alguien que no puede administrar su dinero. Los representantes del beneficiario deben sentirse cómodos manejando los registros financieros y deben tener en cuenta los mejores intereses del beneficiario discapacitado.

Un beneficiario debe llevar un registro de los gastos y poder contabilizar cada año todos los gastos de los fondos de SSI. La SSA envía anualmente un "Informe del representante del beneficiario"; complete el informe con prontitud y envíelo por correo, o puede enviar el informe en línea.

Para ser designado representante del beneficiario, comuníquese con la oficina local de la SSA (ver arriba). Debe enviar una solicitud, un formulario SSA-11 y documentos para probar su identidad. Tendrá que proporcionar su número de Seguro Social o si representa a una organización, el número de identificación del empleador de la organización. La SSA requiere que complete la solicitud del beneficiario en una entrevista cara a cara (con ciertas excepciones).

Tenga en cuenta que tener un poder notarial, ser un representante autorizado o tener una cuenta bancaria conjunta con el beneficiario *no* le otorga la autoridad legal para negociar y administrar los pagos del Seguro Social o SSI del beneficiario. Consulte [www.socialsecurity.gov/payee](http://www.socialsecurity.gov/payee).

---

## SOLICITAR BENEFICIOS: Servicios de exención de Medicaid

Esta información está adaptada del sitio web de The Arc of Northern Virginia. Para más información, consulte [www.thearcofnova.org/programs/waivers](http://www.thearcofnova.org/programs/waivers)

Los ingresos y los bienes familiares no son una consideración bajo la Exención de Medicaid si los ingresos y activos personales de su hijo lo califican, tiene un diagnóstico de discapacidad y cumple con los criterios de elegibilidad. Para ver nuestro seminario web grabado que lo guiará a lo largo de las exenciones de principio a fin, visite <https://www.youtube.com/watch?v=3sG85EQjuKE>.

Puede leer la información más reciente sobre las nuevas exenciones del estado en <http://www.mylifemycommunityvirginia.org/> o llamar a su línea directa al 1-844-603-9248.

## Servicios cubiertos por las exenciones

### **Exenciones de Discapacidad del Desarrollo (DD):**

Hay 3 exenciones de DD: (1) Vida comunitaria, (2) Apoyo familiar e individual y (3) Desarrollo de independencia. Estas exenciones cubren las asistencias en una variedad de entornos residenciales, incluido personal por horas y grupo de personal las 24 horas en el hogar de la familia de un niño. Estas tres exenciones también cubren una variedad de empleos y apoyos diurnos significativos para personas que ya no asisten a la escuela. Algunos servicios adicionales incluyen cuidado de relevo, apoyo en el hogar, cuidado de compañía, tecnología asistencial, modificaciones ambientales, consulta terapéutica, transporte médico que no sea para emergencias, enfermería privada, enfermería especializada y Sistema de respuesta de emergencia personal (PERS, por sus siglas en inglés).

**La exención de vida comunitaria** es una exención integral que incluye servicios residenciales las 24 horas, los 7 días de la semana, para aquellos que

requieren ese nivel de apoyo. También incluye servicios y apoyo para adultos y niños, incluidos aquellos con intensas necesidades médicas o de comportamiento.

**La exención de apoyo familiar e individual** está diseñada para apoyar a las personas que viven con sus familias, amigos o en sus propios hogares. Brinda apoyo a personas con algunas necesidades médicas o de comportamiento y está disponible tanto para adultos como para niños.

**La exención de desarrollo de independencia** apoya a adultos mayores de 18 años que pueden vivir en la comunidad con un mínimo de apoyo. Esta exención no incluye servicios residenciales las 24 horas, los 7 días de la semana. Las personas poseerán, arrendarán o controlarán sus propios arreglos de vivienda y es posible que los apoyos deban complementarse con subsidios de alquiler no exentos.

Las personas que reciben servicios de exención son evaluadas cada dos años (sin son niños) y cada tres años (si son adultos) con una evaluación llamada Escala de Intensidad de Apoyo (SIS, por su sigla en inglés) para medir la intensidad de sus necesidades de apoyo. Las personas pueden moverse entre estas tres exenciones de DD si sus necesidades cambian con el tiempo. Pasar a una exención que sirva a personas con mayores necesidades puede implicar un período de espera, ya que es un sistema "de servicio por orden de llegada".

### **Criterios de elegibilidad**

Hay criterios que todos deben cumplir para ser elegibles para una exención por DD de Medicaid:

- (1) **Habilidad de funcionamiento:** Esto está determinado por la encuesta VIDES. VIDES tiene una prueba para niños de 0 a 3 años, una para niños de 3 a 18 años y otra para adultos. Las encuestas evalúan la necesidad de asistencia de la persona con una variedad de actividades de la vida cotidiana y de independencia.

(2) Diagnóstico: Las personas que solicitan una exención deben cumplir con los requisitos diagnósticos de elegibilidad de las Exenciones por DD. Esto significa que una persona debe tener una discapacidad del desarrollo como se define en la sección 37.2-100 del Código de Virginia.

a. "Discapacidad del desarrollo" significa una discapacidad grave y crónica de un individuo que (1) es atribuible a un impedimento mental o físico, o una combinación de impedimentos mentales y físicos, que no sea un único diagnóstico de enfermedad mental; (ii) se manifiesta antes de que el individuo alcance los 22 años de edad; (iii) es probable que continúe indefinidamente; (iv) resulta en limitaciones funcionales sustanciales en tres o más de las siguientes áreas de actividad de vida principales: autocuidado, lenguaje receptivo y expresivo, aprendizaje, movilidad, autodirección, capacidad de vida independiente, autosuficiencia económica general; y (v) refleja las necesidades del individuo para una combinación y secuencia de servicios especiales interdisciplinarios o genéricos, apoyo individualizado u otras formas de asistencia, que luego serán de por vida o de duración extendida y que serán planificadas y coordinadas individualmente. Se puede considerar que una persona desde el nacimiento hasta los nueve años, inclusive, que tiene un retraso sustancial en el desarrollo o una condición congénita o adquirida específica, tiene una discapacidad del desarrollo sin

cumplir tres o más de los criterios descritos en las cláusulas gi) hasta (v) si el individuo sin servicios y apoyos tiene una alta probabilidad de cumplir esos criterios más adelante en la vida.

(3) Financiero: Si se cumplen los criterios de funcionamiento y diagnóstico, entonces se consideran los ingresos y activos del niño. Los fideicomisos para necesidades especiales y las cuentas ABLE no se consideran al evaluar la elegibilidad financiera. Las personas mayores de 18 años tienen un límite de activos de \$2,000. Todos los que reciben una exención tienen un límite mensual de ingresos del 300 % del monto actual de la Seguridad de Ingreso Suplementario del Seguro Social (la SSI es \$750 en 2018, por lo que el ingreso mensual máximo es de \$2,250).

**La exención Commonwealth Coordinated Care (CCC) Plus** cubre el cuidado personal, cuidado de relevo, monitoreo de medicamentos, enfermería privada, tecnología asistencial, modificaciones ambientales y el Sistema de Respuesta de Emergencia Personal (PERS). Las horas de apoyo de cuidado personal pueden aprobarse hasta un máximo de 56 horas por semana y no pueden exceder las 480 horas por año fiscal estatal.

Para ser elegible para esta exención, la persona debe tener una discapacidad y necesidades médicas de enfermería, tal como lo determina el Instrumento Uniforme de Virginia (UAI, por sus siglas en inglés)

[https://www.dss.virginia.gov/files/division/dfs/as/as\\_intro\\_page/forms/032-02-0168-01-eng.pdf](https://www.dss.virginia.gov/files/division/dfs/as/as_intro_page/forms/032-02-0168-01-eng.pdf)

### **Elegibilidad para la lista de espera**

Puede estar en la lista de espera para una Exención por Discapacidades del Desarrollo y solicitar la Exención CCC Plus, asumiendo que también es elegible para la Exención CCC Plus.

Muchas personas hacen esto porque la Exención CCC Plus no tiene una lista de espera y puede proporcionar algunos apoyos intermedios.

### **Cuán larga es la espera**

Las Exenciones por Discapacidad del Desarrollo tienen una lista de espera basada en la urgencia de la necesidad. Las personas en la Prioridad Uno necesitan servicios dentro del año, las personas en la Prioridad Dos necesitan servicios en 1 a 5 años y las personas en la Prioridad Tres necesitan servicios varios años después. El tiempo de espera es impredecible, y muchas personas en la lista de prioridad esperan muchos años para obtener una exención. A medida que cambian las circunstancias de su vida, por ejemplo, si usted o su cónyuge enferman, si quedan desempleados, etc., notifique a su coordinador de apoyo, ya que estas situaciones aumentarán la urgencia de la necesidad de servicios de apoyo.

### **Para solicitar las exenciones por discapacidades del desarrollo, comuníquese con la Junta de Servicios Comunitarios local.**

CSB de la ciudad de Alexandria: (703) 746-3400  
Servicios de DHS/IDD de Arlington: (703) 228-1700  
CSB/IDS de Fairfax/Falls Church: (703) 324-4400

Si no está en Virginia del Norte, visite <http://www.dbhds.virginia.gov/community-services-boards-csbs> para encontrar su CSB local

### **Para solicitar la Exención CCC Plus comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales de su condado**

Ciudad de Alexandria: (703) 746-5700  
Arlington: (703) 228-1350  
Fairfax/Falls Church: (703) 324-7948

Si no está en Virginia del Norte, visite <http://www.dss.virginia.gov/localagency/index.cgi> para encontrar su DSS local.

### **Financiamiento de IFSP**

Para los que se encuentran en las listas de espera para exención

Si está en la lista de espera para una exención, puede solicitar el Programa de apoyo individual y familiar (IFSP, por sus siglas en inglés). Este programa está diseñado para ayudar a las personas en la lista de espera para las exenciones por discapacidad del desarrollo de Medicaid a acceder a servicios a corto plazo que los ayudarán a permanecer en sus propios hogares en la comunidad. La información, las solicitudes y las instrucciones se pueden encontrar en <http://dbhds.virginia.gov/developmental-services/ifsp>.

## ENCONTRAR UN HOGAR: Opciones de programas residenciales

Esta sección explora alternativas que vinculan a la vivienda y los apoyos en un programa residencial. Para obtener una lista de los programas de vivienda locales y de los proveedores de servicios residenciales que brindan opciones de dinero y personal aquí, consulte la sección "Programas y proveedores de vivienda locales".

### 1. Opciones residenciales financiadas por la Exención de Medicaid

Una forma de acceder a un programa residencial es mediante el uso de la exención de vida comunitaria. La exención financia varias opciones de apoyo que están vinculadas con una residencia específica (vea a continuación). Sin embargo, puede usar otras opciones de servicio en la exención de apoyo familiar e individual, la exención por desarrollo de independencia o la exención CCC Plus para obtener atención brindada en una variedad de entornos de hogar. Exploraremos este tema al considerar cada tipo de vivienda.

**Congregar apoyo residencial.** A menudo llamado "hogar colectivo", este modelo de apoyo está compuesto por un hogar (incluidos los hogares unifamiliares, condominios, casas adosadas, etc.) donde las personas con discapacidades intelectuales o de desarrollo viven juntas en un hogar a cargo de un proveedor de la comunidad. Estas suelen ser casas de cuatro a seis personas, aunque pueden ser un poco más pequeñas o grandes. En estos hogares, el personal es generalmente rotativo en los turnos y puede estar presente en el hogar las 24 horas del día. Algunos proveedores exigen que el personal viva en el hogar con los residentes con discapacidades.

**Apoyos residenciales patrocinados.** En esta opción, una persona con discapacidades vive con un cuidador pagado, por lo general, en el hogar del cuidador. El cuidador puede ser una persona soltera o un miembro de una familia. El individuo que recibe apoyo en este hogar vive allí a tiempo completo y se le trata como a un miembro de la familia.

**Vida compartida.** En este modelo, la persona vive con alguien que no sea su padre/abuelo, a quien se le reembolsa el alojamiento y la comida a cambio de su compañía.

**Vida respaldada.** En este modelo, la residencia es propiedad de un proveedor de apoyo que ofrece ayuda las 24 horas, los 7 días de la semana, con necesidades de apoyo. Este es un entorno más pequeño que un hogar colectivo.

**Vida independiente.** En el modelo de vida independiente, los apoyos se llevan a casa enfocados en el desarrollo de habilidades y la preparación para una mayor independencia.

Vea la tabla en la siguiente página que describe las diferentes opciones bajo cada exención. Tenga en cuenta que bajo las exenciones recientemente rediseñadas (a partir del 1 de septiembre de 2016), las opciones están disponibles en función de la necesidad de la persona con discapacidad, así como de la exención que tiene. La exención de vida comunitaria está diseñada para ayudar a las personas con las necesidades más complejas y de nivel más alto, la exención de apoyo familiar e individual está diseñada para ayudar a personas con necesidades de nivel leve a alto. La exención de desarrollo de independencia es para personas mayores de 18 años con necesidades de apoyo limitado. Para obtener más detalles sobre las exenciones, consulte la página 14 de esta guía.

Servicios de exención por discapacidad	Exención de vida comunitaria	Exención de apoyo familiar e individual	Exención de desarrollo de independencia
<b>Hogares colectivos:</b> hogares con personal las 24 horas, los 7 días de la semana, donde viven de 3 a 7 personas con discapacidades. Las casas usualmente tienen personal con turnos rotativos.	X		
<b>Vida compartida:</b> la persona vive con alguien sin discapacidad a quien se le reembolsa el alojamiento y la comida a cambio de su compañía.	X	X	X
<b>Vida independiente:</b> apoyos llevados a la casa enfocados en el desarrollo de habilidades y preparación para una mayor independencia.			X
<b>Residencia patrocinada:</b> opción donde la persona con discapacidad vive con un cuidador pagado en el hogar del cuidador.	X		
<b>Vida respaldada:</b> residencia propiedad de un proveedor de apoyo que ofrece ayuda las 24 horas, los 7 días de la semana, con necesidades de apoyo.	X	X	

### Alquiler y calificaciones

Es importante comprender que la **exención paga los apoyos que una persona recibe en estos entornos, pero no el costo del alquiler o los servicios públicos.** Esto significa que la persona que vive en estos hogares todavía tendrá una factura de alquiler mensual.

El costo del alquiler varía en estos modelos. Algunos proveedores toman una cantidad fija (por ejemplo, del 75 a 80 %) del ingreso mensual de una persona para cubrir el alquiler, los alimentos, los servicios públicos y las actividades en el hogar. En estas situaciones, ese ingreso incluiría los beneficios del Seguro Social de una persona y posiblemente cualquier ingreso derivado del trabajo. Algunos proveedores cobran una tarifa fija (por ejemplo, \$600) para todas las habitaciones del hogar. El individuo puede pagar eso a través de los beneficios del Seguro Social o los ingresos que obtenga.

Si la persona vive en un departamento, es probable que sea responsable de la tasa de alquiler de ese apartamento. El proveedor puede haber calculado una tarifa de descuento con el complejo de

apartamentos o el complejo puede tener una escala variable de alquiler. Los servicios públicos pueden o no estar incluidos. Las personas con discapacidades del desarrollo suelen usar subsidios de vivienda como vales para hacer que esta opción sea asequible.

### Cómo empezar

Una vez que reciba la exención, encontrará a un proveedor que ofrezca uno de los servicios anteriores que pueda satisfacer sus necesidades.

Visite este sitio web para ver los "recorridos virtuales" de cinco opciones de exención de vivienda en el área, incluidos los hogares colectivos, las residencias patrocinadas y un departamento respaldado y vea las entrevistas de seis personas en viviendas independientes, como los apartamentos.

<http://www.youtube.com/user/VideosatTheArcofNoVA> Inscríbese en [www.thearcofnova.org](http://www.thearcofnova.org) para nuestro boletín electrónico. The Arc of Northern Virginia trabaja ocasionalmente con proveedores para ofrecer recorridos o abrir casas de exención. Esto permite que las familias se familiaricen con las opciones de vivienda y evalúen una variedad de proveedores de servicios residenciales a la vez.

La Oficina de Investigaciones de Antecedentes del Departamento de Servicios Sociales de VA también ofrece la verificación de antecedentes de las instalaciones para adultos:  
[http://www.dss.virginia.gov/family/background\\_investigations.cgi](http://www.dss.virginia.gov/family/background_investigations.cgi)

## Ejemplo de residencia patrocinada

### *La historia de una persona*

*He entrado en el caos. Hay tres adolescentes que escuchan música alta en el pasillo, dos niños de ocho años discuten sobre las reglas de un videojuego, el perro Jasmine le ladra a los niños y un gato grande se sienta en el respaldo del sofá, asimilando todo de manera serena. En medio de toda esta actividad y ruido se encuentra nuestro hijo, física e intelectualmente discapacitado, saltando de arriba para abajo, feliz en su hogar.*

*Incluso sabiendo que el ruido me dará un dolor de cabeza en diez minutos, no puedo evitar sonreír cuando pienso en nuestra casa y cómo nuestro hijo se sentaba a menudo en su habitación, mirando a las paredes, viendo películas, aburrido de vivir con sus padres relativamente sedados. Él no era infeliz en ese entonces, pero ahora es más feliz. Él tiene estimulación, actividades, amigos e interacciones frecuentes con su nueva familia. Él ahora vive y no solo existe.*

*Su transición a su nuevo hogar comenzó cuando mi esposa y yo reconocimos a regañadientes que algún día íbamos a morir, por lo que nuestro hijo requeriría cuidados a largo plazo. Consideramos hogares colectivos, pero consideramos que el modelo no era una buena opción ya que él no habla y tiene habilidades de comunicación muy limitadas, por lo que no puede expresar sus inquietudes o necesidades. Pensamos que el modelo de residencia patrocinada (a veces llamado Hogares sustitutos para adultos), donde un individuo con discapacidades se muda a la casa de un cuidador, ofrecía la mejor alternativa. Sin embargo, teníamos una preocupación con el modelo típico de vivienda de residencia patrocinada en el sentido de que si por alguna razón el cuidador dejaba de brindar atención, nuestro hijo perdería a su cuidador y su vivienda al mismo tiempo. Tal evento podría resultar en una reorganización completa de*

*todo en su vida, especialmente si tuviera que mudarse de su comunidad.*

*Habíamos escuchado sobre los padres que estaban comprando casas para sus hijos discapacitados y comenzamos a considerar la compra de una casa como un giro en el modelo estándar de residencia patrocinada. Al ser propietario del hogar y hacer que la familia (o persona o personas) del cuidador se mude a la casa con nuestro hijo, nos aseguramos de que siempre permanezca en un entorno conocido que incluye actividades fuera del hogar como su programa diurno, recreación, y sus viajes locales favoritos, así como las personas importantes en su vida, como sus médicos y amigos. Si la maravillosa cuidadora que tenemos ahora decide dejar de cuidarlo, nuestro hijo solo tendrá un trauma, aunque es uno importante, adaptarse en comparación con tener dos o tres traumas que podrían involucrar adaptarse a un nuevo cuidador en una casa diferente en un hogar que posiblemente quede en una ciudad distinta.*

*Diez días después de mudarse a la casa con su familia cuidadora, nuestro hijo tenía la opción de regresar a cenar a la casa de mamá y papá o de ir a su nuevo hogar familiar. Sin dudar, eligió su nuevo hogar.*



---

## **Preguntas para formular a los proveedores de servicios de vivienda y de apoyo**

- ¿Qué desafíos ha presentado este enfoque a la vivienda y apoyos y cómo los resolvió? ¿Qué expectativas (realistas o cumplidas) tenía la persona y la familia en un comienzo?
- ¿Qué hace cuando los miembros del personal se van? ¿Cuál es su plan de dotación del personal de respaldo?
- ¿Cuál es su relación con el propietario?
- Imagine que podría retroceder en el tiempo hasta el inicio de este viaje, pero que sabría todo lo que sabe ahora. ¿Qué se diría a usted mismo?
- (Para agencias proveedoras) - ¿Haría esto de nuevo? ¿Cuál cree que es el futuro de las viviendas para personas con ID/DD?
- (Para agencias proveedoras): ¿Cuál es el cambio en las necesidades de apoyo de alguien temporal o permanentemente? ¿Cómo trae más ayuda?
- ¿Quién se encarga de la administración de propiedades y las reparaciones del hogar?

## **Preguntas para formular a los proveedores de servicios residenciales**

### **1. Entorno residencial:**

- ¿La persona puede tener compañeros de casa?
- ¿La persona puede elegir dónde vivir?
- ¿Hay algún requisito para que las personas participen en los programas diurnos?
- ¿Cómo es un día típico en un entorno residencial (tanto de lunes a viernes como en el fin de semana)?
- ¿Se necesita algún requisito previo y/u otros requisitos?
- ¿Las personas eligen y preparan o ayudan a preparar comidas y bocadillos?
- ¿Hasta qué punto se tendrán en cuenta las creencias religiosas de una persona?

### **2. Costo:**

- ¿Qué costos están involucrados en este servicio y quién los paga?
- ¿Qué recursos están disponibles para cubrir los costos?
- ¿Qué incluyen los costos para este servicio (comida, cable, teléfono privado)?

### **3. Transporte:**

- ¿Qué tipo de transporte se proporciona y para qué servicios se proporciona?
- ¿Quién paga por el transporte?
- ¿Quién organiza el transporte?

### **4. Interacción social/apoyo entre pares:**

- ¿Con quiénes interactúan las personas en la comunidad?
- ¿Cómo ayuda a fomentar las relaciones de las personas dentro del programa y la comunidad en general?
- ¿Qué nivel de apoyo familiar se espera?
- ¿Las personas participan en actividades de planificación (es decir, compromisos sociales)?
- ¿Las personas generalmente participan en actividades grupales o de manera independiente?

### **5. Planificación y fijación de objetivos:**

- ¿Cuál es el proceso de derivación?
- ¿Con qué frecuencia el programa evalúa el progreso de la persona?
- ¿Quién participa en estas sesiones?
- ¿Cuál es el tiempo que mi hijo debería esperar para obtener asistencia residencial?
- ¿Qué comentarios/sugerencias le haría a las familias?
- ¿Qué supervisión de finanzas individuales proporciona?
- ¿Qué actividades ofrece el programa para que las personas aprendan habilidades nuevas?
- ¿Hay oportunidades fuera del programa en la comunidad a las que puedan optar las personas?

Si es así, ¿hay alguna asistencia para la matrícula disponible?

- ¿Qué sugiere que ahora deberían hacer los padres en casa para preparar a las personas para este entorno?
- ¿Cómo maneja los desacuerdos entre compañeros de habitación?
- ¿Cómo ayuda a una persona que tiene conductas difíciles?

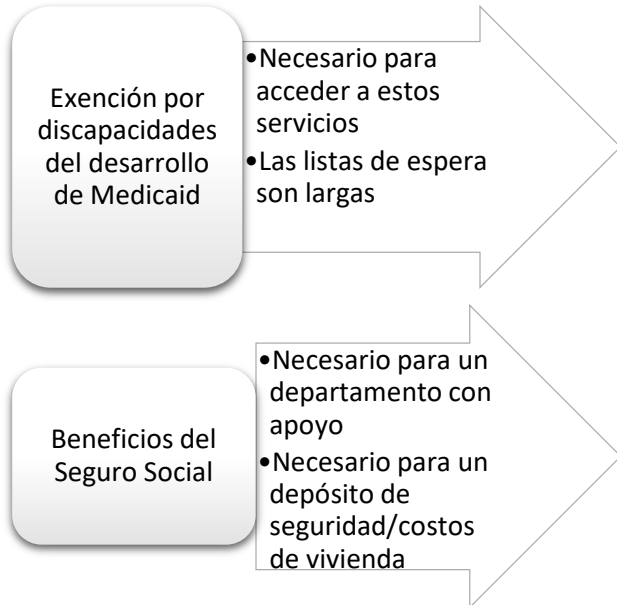
#### 6. Apoyo del personal:

- ¿Cómo está organizado el personal de su programa?
- ¿Qué antecedentes y capacitación tiene el personal?
- ¿Existe una capacitación continua para el personal?
- ¿Con qué frecuencia mi hijo interactúa con los consejeros residenciales?
- ¿La supervisión es continua?

#### 7. Procedimientos de reclamaciones y/o quejas:

- ¿Qué sucede si una persona o un miembro de su familia tiene una queja sobre un miembro del personal en particular?
- ¿Con quién debería hablar la persona?
- ¿Qué debería hacer la persona si la queja no se resuelve hasta este punto?
- ¿Cómo ayuda el personal del programa a las personas con el manejo de los beneficios públicos, como el SSI? (El personal debe estar al tanto de los Incentivos de trabajo del Seguro Social).
- ¿Qué supervisión proporciona el personal sobre una persona (es decir, administración del dinero)?
- ¿Qué sucede cuando una persona se enferma?
- ¿Cómo se controlan y administran los medicamentos?
- ¿Cómo se programan los cuidados regulares y anuales de atención médica y dental?

### En su conjunto de herramientas para opciones residenciales



Ventajas del programa residencial	Desventajas del programa residencial
<i>Las ventajas y desventajas pueden variar según el tipo de servicio de exención de Medicaid que se utilice.</i>	
La vivienda y el apoyo se pueden encontrar en un paquete.	Si a una persona que vive en un entorno congregado no le gusta su proveedor, es posible que deba abandonar su hogar; de manera alternativa, si a una persona no le gusta su hogar, es posible que deba buscar un proveedor nuevo. Las opciones de vida compartida, vida independiente y apoyo en el hogar pueden ofrecer más opciones en esta situación.
Una persona con una discapacidad puede utilizar una exención para acceder a los programas de apoyo residencial.	El residente necesita una Exención por Discapacidades del Desarrollo para que los servicios en un entorno de hogares colectivos sean asequibles. La persona debe calificar y haber subido al principio de una larga lista de espera para tener esta exención. La persona debe tener una exención que cubra el servicio deseado.
Los costos suelen ser manejables, ya que a menudo se trabaja directamente con un proveedor que se dedica a ayudar a personas con discapacidades. Los costos pueden variar dependiendo de si utiliza los servicios en el hogar, de vida independiente o de vida compartida.	A pesar de que el costo total puede ser bajo, la opción de vivienda congregada todavía usa casi todos los ingresos de una persona para pagar la vivienda, servicios públicos y alimentos. Esto varía si se utilizan los servicios en el hogar, de vida independiente o de vida compartida, ya que la persona puede estar usando un vale de vivienda.
La persona que recibe asistencia puede visitar a varios proveedores y elegir el entorno que mejor se adapte a sus necesidades, incluido un lugar con apoyo las 24 horas.	Es posible que no pueda elegir a sus compañeros de casa o personal en un entorno congregado. Esto varía si se utilizan los servicios en el hogar, de vida independiente o de vida compartida, ya que la persona puede estar usando un vale de vivienda.

## 2. Vivienda pública

La vivienda pública se refiere a las unidades de vivienda que son financiadas con fondos federales y están disponibles para personas con bajos ingresos. A menudo, eso significa que las unidades son propiedad de una autoridad de vivienda y financiadas por una agencia federal llamada el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). En las viviendas públicas, la Autoridad de Vivienda Pública local (PHA, por sus siglas en inglés) suele ser responsable de la administración de propiedades y de cubrir las unidades. Alexandria y Fairfax llevan a cabo programas de vivienda pública. Arlington no ofrece vivienda pública, pero tiene una subvención de vivienda que funciona como un vale sin tener que esperar.

**Alquiler y calificaciones.** Para calificar para la vivienda pública, una persona debe cumplir con los requisitos de bajos ingresos de la autoridad de vivienda pública. Los inquilinos pagan una parte de sus ingresos mensuales (en Fairfax y Alexandria es el 30 %), adaptado según ciertas deducciones para el alquiler y los servicios públicos.

**Uso con exenciones y asistentes de cuidado.** Una persona con una discapacidad podría usar el personal financiado por Exenciones DD o la Exención CCC Plus para recibir apoyos en una unidad de vivienda pública. En esa situación, la persona sería el inquilino del apartamento. Podrían hacer que el personal venga a la casa para proporcionar apoyo de forma periódica durante el día y la noche. La cantidad de personal de apoyo disponible se basaría en su plan individualizado según la exención.

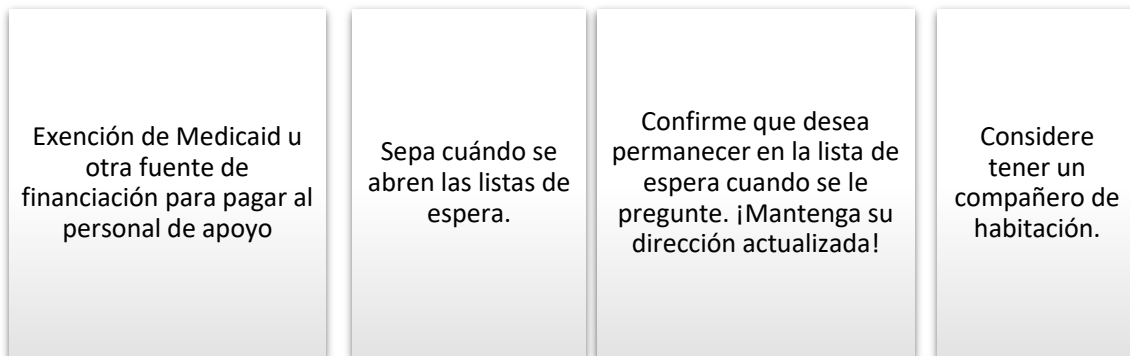
Otra opción sería que el cuidador viva en el hogar a tiempo completo. Cuando entra en la lista de espera para estos programas, es posible que desee considerar solicitar una unidad de dos dormitorios para que un cuidador pueda compartir la casa con usted. Esto puede ser una adaptación razonable para hacer que la vivienda sea accesible en función de su discapacidad. En este caso, el asistente también debería estar en el contrato de arrendamiento. El segundo dormitorio se proporciona sin costo para la persona con una discapacidad del desarrollo o el personal. Para obtener más información sobre los cuidadores internos, consulte la **Guía del cuidador puertas adentro** de **The Arc of Northern Virginia** en nuestro conjunto de herramientas de vivienda <https://thearcofnova.org/programs/transition/finding-home-adults-disabilities/housing-toolkit/>.

### Cómo empezar

Desafortunadamente, las listas de espera para las unidades de vivienda pública son muy largas. En la actualidad, nadie puede ingresar a las listas de espera de Alexandria o Fairfax. Si está interesado en las viviendas públicas, manténgase en contacto con la oficina local de vivienda para saber cuándo se abren las listas de espera.

- Para obtener más información sobre las listas de espera, consulte las opciones de vivienda local en la página 39.
- Para obtener más información sobre cómo encontrar un compañero de habitación, consulte la página 20.
- Puede estar en las listas de espera de vivienda pública y del vale de elección de vivienda al mismo tiempo. También puede usar uno de esos programas mientras está en la lista de espera del otro. Sin embargo, solo puede usar activamente un programa a la vez.

### En su conjunto de herramientas para vivienda pública



Ventajas de las viviendas públicas	Desventajas de las viviendas públicas
Puede utilizar una exención u otra financiación para llevar la asistencia a su unidad de vivienda pública. Puede cambiar el personal y permanecer en la unidad.	Las listas de espera para exenciones y viviendas públicas son muy largas, por lo que deberá asegurarse de que ambos servicios estén disponibles al mismo tiempo. Si recibe una exención antes que la vivienda pública, deberá utilizar su exención en otro entorno hasta que esta opción de vivienda esté disponible. Si recibe la vivienda pública primero, deberá hacer otros arreglos para recibir asistencia hasta que reciba una exención.
El alquiler es muy asequible. Una vez que califique para una unidad, puede permanecer allí mientras continúe calificando.	Debe aceptar la unidad que se ponga a su disposición (suponiendo que proporcione el número correcto de habitaciones y las características de accesibilidad que necesita) o renunciar a la opción de utilizar una vivienda pública.
Los hogares son propiedad de la PHA, por lo que los edificios no se cerrarán y su alquiler no podrá aumentarse a la tasa de mercado como podría pasar con un propietario privado.	No puede moverse con facilidad entre hogares y no puede vivir en un hogar donde la PHA no opere bajo este programa específico. Si abandona la localidad, pierde su opción de asistencia de vivienda.
Es posible que pueda vivir solo de manera asequible.	Su compañero de habitación, si es que elige tener uno, debería ser su cuidador u otra persona con una discapacidad que también califique para vivienda pública. Si se tratara de otra persona con discapacidad, se le consideraría un "hogar familiar de discapacitados" y sus ingresos combinados tampoco deben exceder el máximo establecido por las reglamentaciones. Debe identificar al compañero de habitación como miembro del hogar <i>al momento de solicitar la lista de espera</i> (no puede aumentar el tamaño del hogar una vez que se haya presentado la solicitud).

### 3. Vales de elección de vivienda

Los vales de elección de vivienda (HCV, por sus siglas en inglés) solían llamarse "vales de la Sección 8". Un vale permite a las personas y familias de bajos ingresos alquilar a propietarios privados a un costo reducido. Esto significa que puede alquilar un hogar, habitación o apartamento de su elección dentro de ciertos límites de tamaño y alquiler.

El vale es efectivamente un pago que se realiza de manera directa al propietario cada mes. El inquilino pagaría el 30 % de sus ingresos mensuales por el alquiler más la diferencia de costo si la vivienda seleccionada estuviera por encima de la renta justa del mercado de HUD. Por ejemplo, si la renta justa del mercado fuera \$900/mes, la unidad cuesta \$1000/mes, y el ingreso de la persona es \$700/mes, el inquilino pagaría \$210 (30 % de ingresos) más \$100 (ya que la unidad es \$100 más por mes que la

tasa de mercado de alquiler) para un alquiler total de \$310/mes.

También es importante saber que puede convertir su HCV en pagos de la hipoteca para ayudar a cubrir una parte de una hipoteca en la compra de un primer hogar si no puede pagar sin la asistencia.

Uno de los mayores beneficios del programa de Vales de elección de vivienda es que una vez que haya recibido un vale, puede llevarlo a cualquier parte del país, incluidos Guam y Puerto Rico. Desafortunadamente, las listas de espera para este programa son largas y en este momento las listas de espera están cerradas en Arlington, Alexandria y Fairfax. SRAP es un programa paralelo y está abierto a inscripciones. El Acuerdo del Departamento de Justicia (DOJ) ha traído opciones en línea similares para 2018 plus (consulte la página 23 para obtener más información).

## **Alquiler y calificaciones**

Los solicitantes pueden calificar al cumplir con las pautas y preferencias de bajos ingresos de su jurisdicción local. Una preferencia puede significar una persona con discapacidad. Para obtener ayuda con una hipoteca, el ingreso anual calificado del propietario adulto con discapacidad *no debe ser menor* que la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) multiplicado por doce, pero aún así debe ser menor que las pautas de bajos ingresos del condado.

En este sistema, la persona con el vale debe encontrar un propietario que esté dispuesto a aceptar el vale. Luego, la persona con un vale debe presentar un control de crédito, proporcionar referencias de alquiler, consentimiento para una verificación de antecedentes, proporcionar pruebas de ingresos y cumplir con otros criterios establecidos por los propietarios individuales.

Se le puede solicitar que haga un depósito de seguridad. Si el propietario y posible inquilino consideran que están dispuestos a trabajar juntos, el inquilino debe comunicarse con la agencia de vivienda de su condado. La agencia de vivienda del condado debe aprobar el contrato antes de que se firme y antes de que cualquier persona se mude al hogar. La oficina de vivienda inspeccionará la casa antes de la mudanza y cada año a partir de entonces para asegurarse de que el hogar siga cumpliendo con los estándares de calidad de la vivienda.

Si utiliza un HCV, cada mes debería pagar el 30 % de sus ingresos mensuales adaptados (adaptados para las deducciones correspondientes, como algunos gastos médicos), el 10 % de su ingreso mensual total o \$50; el monto que sea más alto para el alquiler. El resto del pago del alquiler se financia a través del vale. Ese dinero va directamente al propietario cada mes.

Usted está limitado a seleccionar una vivienda de alquiler que no sea más costosa que la renta justa de mercado de su área o la renta comparable (consulte las definiciones en el glosario), la que sea más baja. Una persona con una discapacidad

puede solicitar una unidad que sea un 10-20 % más alta que la renta justa del mercado para encontrar una unidad que tenga las adaptaciones de accesibilidad necesarias.

## **Uso con exenciones y asistentes de cuidado**

Al igual que con la vivienda pública, una persona con una discapacidad podría utilizar el personal financiado con la exención DD o CCC Plus para que reciba apoyo en un hogar que se alquile con un vale de elección de vivienda. En esa situación, la persona sería el inquilino del apartamento. Podrían hacer que el personal vaya a la casa para proporcionar asistencia de manera periódica o durante todo el día y la noche. La cantidad de personal de apoyo disponible se basaría en el plan individualizado según la exención.

Otra opción sería que el cuidador viva en el hogar a tiempo completo. Cuando se encuentre en la lista de espera para estos programas, debería considerar solicitar una casa de dos dormitorios para que un cuidador pueda compartir la casa con usted. Esto puede ser una adaptación razonable para hacer que la vivienda sea accesible en función de su discapacidad. Consulte nuestra **Guía de cuidadores** para obtener más información en <https://thearcofnova.org/programs/transition/finding-home-adults-disabilities/housing-toolkit/>

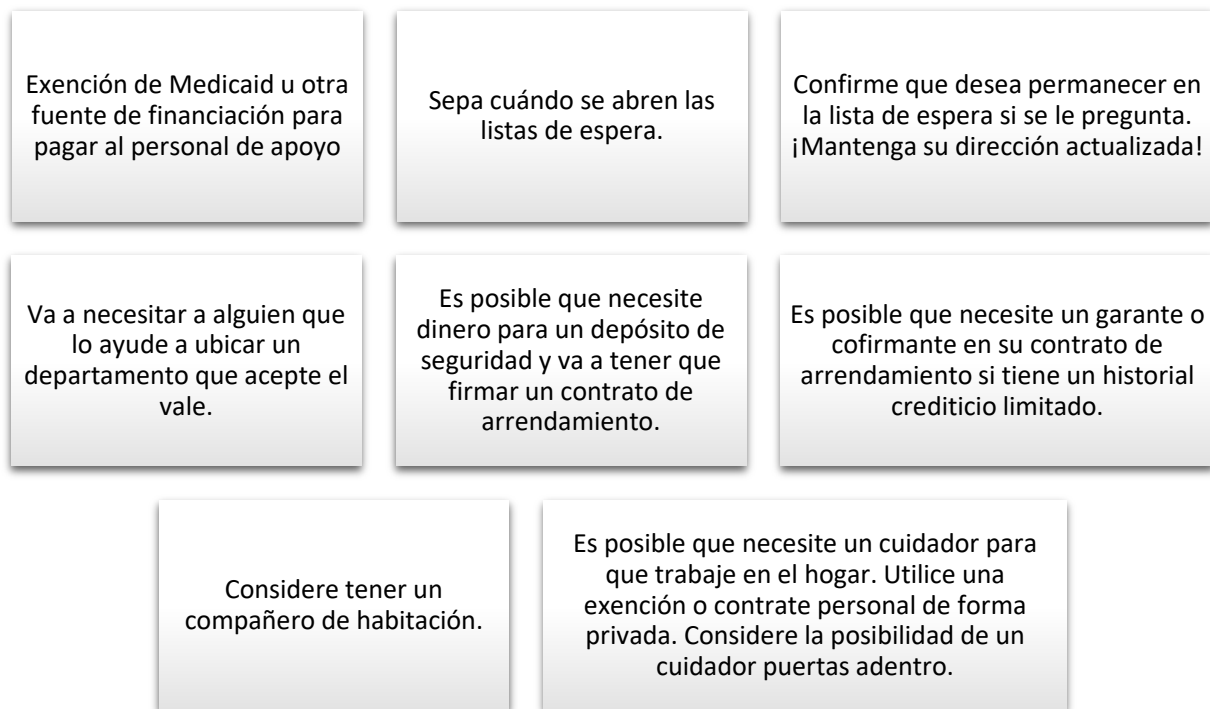
## **Cómo empezar:**

Debe solicitar un HCV en la oficina de vivienda de su condado (consulte los contactos en la sección de opciones de vivienda local).

Puede estar en la lista de espera para viviendas públicas y para los vales de elección de vivienda al mismo tiempo. También puede usar uno de esos programas mientras está en la lista de espera del otro. Sin embargo, solo puede usar activamente un programa a la vez.

Para obtener más información, visite la **Guía de recursos de vivienda de Virginia del Norte** en <http://www.novahss.org>.

## En su conjunto de herramientas para vales de elección de vivienda



Ventajas del vale de elección de vivienda	Desventajas del vale de elección de vivienda
Puede alquilar del propietario que usted elija.	Usted mismo debe encontrar la casa y lograr que el propietario acepte el vale; el alquiler no debe ser mayor que la renta justa de mercado del área. Debe cumplir el otro conjunto de criterios según el propietario privado (por ejemplo, verificación de antecedentes, depósito de seguridad).
Una vez que tenga un vale, puede usarlo en cualquier parte del país después de vivir en su localidad por un año completo.	Las listas de espera para el vale son muy largas y actualmente están cerradas, a menos que utilice SRAP (Programa de Asistencia de Alquiler Estatal). Consulte la página siguiente para obtener más información.
Puede utilizar una exención u otro financiamiento para llevar la asistencia a su hogar de HCV. Puede cambiar el personal y permanecer en la unidad.	Las listas de espera para las exenciones y HCV son muy largas, por lo que deberá asegurarse de que ambos servicios estén disponibles al mismo tiempo.
Es posible que pueda vivir solo de manera asequible.	Su compañero de habitación, si es que elige tener uno, debería ser su cuidador u otra persona con una discapacidad que también califique para vivienda pública. Si se tratara de otra persona con discapacidad, se le consideraría un "hogar familiar de discapacitados" y sus ingresos combinados tampoco deben exceder el máximo establecido por las reglamentaciones. Debe identificar al compañero de habitación como miembro del hogar <i>al momento de solicitar la lista de espera</i> (no puede aumentar el tamaño del hogar una vez que se haya presentado la solicitud).

#### **4. Programa de Asistencia de Alquiler Estatal (SRAP)**

El Departamento de Salud Conductual y Servicios para el Desarrollo (DBHDS) ha creado un Programa de Asistencia de Alquiler Estatal (SRAP) para atender a personas con discapacidades del desarrollo que desean vivir en su propia vivienda. Funciona como un vale de elección de vivienda. El programa está diseñado para proporcionar asistencia de alquiler a familias conformadas por una sola persona que cumplan con los criterios de elegibilidad del programa para que tengan los medios para alquilar viviendas del mercado privado que satisfagan sus necesidades. Las personas tendrán la oportunidad de elegir dónde vivir, con quién y quién les brinda asistencia. Los servicios y asistencia se proporcionarán a través de fuentes independientes de su vivienda, incluidos los servicios basados en el hogar y la comunidad financiados por la Exención de Medicaid, apoyos naturales, apoyos pagados de forma privada y otros recursos de la comunidad.

SRAP ayuda a pagar parte del alquiler para que pueda alquilar su propio hogar. Usted paga el 30 % del alquiler, lo mismo que con un vale de vivienda. Debe alquilar una vivienda en las ciudades/los condados donde esté disponible, pero puede residir en cualquier lugar cuando presente su solicitud.

Actualmente está disponible en el Condado de Fairfax, en Fairfax City o en las ciudades de Clifton, Herndon o Viena. Fuera del área de Virginia del Norte, está disponible en Chesapeake, Norfolk y Virginia Beach. Es probable que en algún momento del 2018 y posteriormente, esté disponible en los condados de Loudoun y Prince William. Las personas que desean acceder a viviendas integradas e independientes utilizando el SRAP deben ser remitidas por su coordinador de apoyo. Puede utilizar el formulario de referencia DBHDS en [http://www.dbhds.virginia.gov/library/developmental%20services/housing/referral%20docs/ds\\_dbhdsvoucherreferral%20form\\_10\\_15\\_16\\_w\\_acknowpageandservdesc.pdf](http://www.dbhds.virginia.gov/library/developmental%20services/housing/referral%20docs/ds_dbhdsvoucherreferral%20form_10_15_16_w_acknowpageandservdesc.pdf)

DBHDS selecciona referencias para que se puedan aplicar en orden de prioridad: (1) personas en centros de capacitación, ICF, centros de enfermería o hogares colectivos (2) personas sin hogar, en riesgo de quedarse sin hogar, en riesgo de abuso/negligencia o que paguen más de la mitad de sus ingresos en el alquiler, (3) personas que vivan con sus familias.

Si está interesado en obtener SRAP, solicite a su coordinador de apoyo que lo remita a Jeannie Cummins Eisenhour, Senior Integrated Community Options Specialist Development Services Region 2 DBHDS (804)836-4308. [jcummins@dbhds.virginia.gov](mailto:jcummins@dbhds.virginia.gov).



## En su conjunto de herramientas para SRAP

Debe tener una exención de Medicaid o estar en la lista de espera de exención.

Debe tener un coordinador de apoyo para que lo derive. Puede ser su coordinador de apoyo activo o el coordinador que lo puso en la lista de espera.

Necesitará a alguien que lo ayude a ubicar un apartamento.

Es posible que necesite un cuidador para que trabaje en el hogar. Utilice una exención o contrate personal de forma privada. Considere la posibilidad de un cuidador puertas adentro.

<b>Ventajas de SRAP</b>	<b>Desventajas de SRAP</b>
Puede usar una exención de Medicaid u otro financiamiento para traer apoyo a su hogar. Puede cambiar el personal y aun así permanecer en su propia casa.	Debe residir donde el programa esté disponible.
Puede conservar esta asistencia durante toda su vida y puede mudarse a diferentes hogares.	Esto requiere mucho trabajo sincero y planificación inicial.
Puede tener una habitación gratis para un cuidador puertas adentro.	Los cuidadores puertas adentro requieren trabajo y planificación. Consulte nuestra Guía del cuidador puertas adentro en nuestro sitio web.
Es flexible en términos de varias opciones de vivienda.	
La financiación (hasta \$5000) está disponible para ayudar con gastos únicos, es decir; depósito de seguridad, localizador de vivienda, muebles. A esto se le llama "fondos flexibles".	

## Alojamientos razonables

Si le preocupa que no califique para el programa de la forma en que generalmente funciona o que puede no satisfacer sus necesidades, puede solicitar de manera formal un "alojamiento razonable". En general, esto implica completar un formulario explicando cómo y por qué su discapacidad exige una excepción a las reglas habituales. Algunos ejemplos son:

- Es posible que deba solicitar una vivienda que sea físicamente accesible debido a cualquier necesidad de movilidad o según el equipo de adaptación que tenga.
- Es posible que deba solicitar que el monto máximo de alquiler permitido por el vale se incremente (10-20 %) porque son las únicas viviendas que pueden satisfacer sus necesidades (por ejemplo, accesibilidad) que están por encima del límite de la renta.
- Es posible que necesite una casa de planta baja para facilitar el acceso.
- Es posible que deba pedir consideraciones a pesar de tener antecedentes penales SI el comportamiento criminal fue el resultado de su discapacidad. Por ejemplo, si fue condenado por robo menor porque tomó algo y su discapacidad hizo que no pueda comprender que debía pagarlo por adelantado, podría recibir alojamiento.
- Puede solicitar una segunda habitación si sus necesidades de discapacitado requieren que un miembro del personal viva en el hogar. Entonces, este miembro del personal que vaya a vivir en el hogar puede brindarle asistencia limitada para canjear por alquiler gratuito, o puede pagarlos con Medicaid Exención de fondos privados.
- Es posible que necesite solicitar una unidad más grande para acomodar el equipo de adaptación.

## ENCONTRAR UN HOGAR:

### Opciones con financiamiento privado

#### 1. Microjuntas

Un círculo de apoyo es un grupo de familiares y amigos que se preocupan por una persona con discapacidad y ofrecen su tiempo como voluntarios para ayudar a esa persona. Este grupo también puede estar conformado por miembros como abogados, propietarios y contadores que estén dispuestos a ofrecer su tiempo para brindar apoyo, planificación y administración a persona con una discapacidad.

Cuando un círculo de apoyo se incorpora como una entidad corporativa, puede participar en transacciones comerciales en nombre del individuo con una discapacidad y convertirse en una microjunta. Esta designación formal de microjunta le permite a la junta calificar para préstamos hipotecarios a bajo interés a través del Desarrollo de Vivienda de Virginia (VHDA) [www.vhda.com](http://www.vhda.com) o puede ponerse en contacto con Bruce DeSimone al 804-343-5656 o por correo electrónico a [bruce.desimone@vhda.com](mailto:bruce.desimone@vhda.com).

#### Ventajas

Las microjuntas aún son relativamente nuevas en Virginia, pero han tenido éxito otros estados como Tennessee. Si bien las microjuntas no brindan financiamiento de forma directa, ofrecen una serie de ventajas y opciones para las personas con discapacidades y sus familias.

Una microjunta permite que una persona con discapacidad tenga a más personas que solo sus padres o un hermano trabajando en sus apoyos. Sin bien una persona siempre tendrá un grupo de apoyo formal que incluye un administrador de casos, proveedor(es) y otras personas que trabajan para apoyarlas, los miembros de ese equipo cambiarán con el tiempo si es que alguien deja su trabajo. Los miembros de las microjuntas son amigos y familiares que conocen a la persona desde hace mucho tiempo y continuarán integrando la microjunta durante toda la vida de la persona, a menos que decidan irse por razones personales.

Una microjunta también significa que hay más de uno o dos miembros de la familia que conocen la historia de alguien y están involucrados en su cuidado.

### **El papel de las microjuntas**

Las familias pueden usar las microjuntas para ayudar a:

- Recopilar y mantener información sobre las necesidades y deseos de una persona para que la información permanezca disponible si los padres u otros parientes fallecen o quedan incapacitados.
- Prestar un par de ojos y oídos adicionales a la supervisión de la atención. Es posible que desee considerar nombrar una microjunta como el guardián de la persona en caso de que se necesite un guardián.
- Proporcionar soluciones y administrar los apoyos. Cuando una persona enfrenta una crisis o un problema, las microjuntas actúan como un equipo para ayudar a resolver problemas y ayudar a manejar inquietudes. Una microjunta puede coordinar recursos informales y, a veces, formales.
- Administrar al personal contratado para apoyar a alguien con una discapacidad o administrar otros servicios de exención para que la carga no recaiga en un solo miembro de la familia.

Las microjuntas deben ser sostenibles. La microjunta desarrollará estatutos, un calendario de reuniones, un plan de sucesión y un alcance de autoridad. Claro que todo eso se puede cambiar con el tiempo para adaptarse a las necesidades cambiantes. Puede crear una microjunta en cualquier momento y la microjunta puede crecer en tamaño o alcance según sea necesario.

### **Alquiler y calificaciones**

Si una familia tiene un hogar en el que desea que viva la persona con discapacidad para

poder recibir apoyo, la microjunta puede administrar esa propiedad. En este caso, el alquiler se puede reducir si queda un monto pequeño o ninguna hipoteca en la propiedad. El alquiler debe cubrir los costos de los impuestos de bienes raíces, la cuota de la Asociación de propietarios (HOA) o del condominio, el seguro de propiedad, la administración y mantenimiento de la propiedad. En esta situación, no necesitaría una microjunta formal incorporada, pero podría tener una junta menos formal con estatutos que brinden apoyo, asistencia y supervisión.

Puede considerar colocar un hogar en un fideicomiso para necesidades especiales. El hogar no será considerado como un recurso porque el activo se mantiene en un fideicomiso irrevocable. El programa de fideicomisos para necesidades especiales de The Arc of Northern Virginia acepta hogares. Para obtener más información, comuníquese con Tia Marsili, directora de Fideicomisos para Necesidades Especiales al 703-208-1119.

Los costos totales de alquiler variarán según las necesidades del hogar. Si la renta total es más de lo que la persona puede pagar con el SSI, SSDI o ingreso del trabajo, considere la posibilidad de tener compañeros de habitación y de cobrarles el alquiler. Puede utilizar un fideicomiso de Necesidades Especiales para pagar el alquiler, pero esto reducirá el pago de SSI de la persona en hasta un tercio.

Si alquilar una casa existente no es una opción, las microjuntas pueden calificar para préstamos especiales a bajo interés a través de la Autoridad para Desarrollo de Vivienda de Virginia para ayudar a una persona con discapacidad a vivir en una casa de propiedad y administrada por la microjunta.

En el área de Virginia del Norte, la hipoteca máxima permitida es de \$450,000 para este programa especial. Se puede aprobar un préstamo por hasta el 100 % del valor tasado de la propiedad. Hay una tarifa de solicitud del 0.5 %.

### **Uso con exenciones y asistentes de cuidado**

Como se mencionó antes, una microjunta puede ser un equipo que gestione los apoyos de exención (p. ej., personal de contratación y capacitación). Pueden proporcionar administración y mantenimiento de propiedades, y utilizar un proveedor privado para brindar servicios de exención. O bien, la microjunta puede ser simplemente una fuente de apoyo para una persona, y los asistentes de la exención pueden administrarse fuera de la microjunta.

### **Cómo empezar**

Es posible que quiera comenzar aprendiendo más sobre las microjuntas. Aunque es pequeño en números en este momento, ya hay docenas de microjuntas establecidas en Virginia. No existen dos iguales, ya que están diseñadas para satisfacer las necesidades de las personas que apoyan.

**Para obtener más información,** visite [Virginiamicroboards.org](http://Virginiamicroboards.org) y comuníquese con la Virginia Microboard Association en [VirginiaMicroboards@gmail.com](mailto:VirginiaMicroboards@gmail.com) o (757) 460-1569. La asociación se estableció para ayudar a las personas a aprender más sobre las microjuntas y ayudarlas a comenzar. Están disponibles para compartir recursos, ideas y experiencias.

## En su conjunto de herramientas para microjuntas

Solicite ser una sociedad sin acciones.

Establezca una Junta directiva. Considere incluir a su familia, vecinos, maestros, alguien con experiencia médica o legal.

Desarrolle estatutos. Visite [www.microboard.org](http://www.microboard.org) para obtener más información.

Cree un contrato de alquiler para cuidadores o compañeros de habitación que puedan vivir en el hogar. Visite nuestro conjunto de herramientas virtuales para obtener un modelo de alquiler.

Considere que un cuidador pueda vivir en el hogar. Utilice una exención o un pago privado por esta asistencia.

Considere tener un compañero de habitación.

Considere ponerse en contacto con un abogado para obtener asesoramiento sobre cómo redactar contratos, estatutos y otros documentos legales.

Desarrolle un plan para lo que sucederá con la microjunta una vez que la persona fallezca. Si recibió un préstamo de VHDA porque era una microjunta, la casa debe ir a otra microjunta u organización similar sin fines de lucro.

Ventajas de la microjunta	Desventajas de la microjunta
Usted tiene control total sobre el entorno de la vivienda, los compañeros de cuarto y el personal que contrate.	La carga del trabajo recae en la microjunta para comprar y mantener un hogar, para seleccionar y admitir personal/compañeros de habitación y para conservar la propiedad.
Puede utilizar esta opción con o sin un hogar existente. La microjunta también podría alquilar un apartamento y administrarlo o subarrendarlo para que simplemente administre el personal de apoyo o agregue nuevos servicios a lo largo del tiempo.	No hay ayuda con los costos además de la posibilidad de obtener un préstamo hipotecario a bajo interés. Una vez que se cumple la misión de la microjunta (p. ej., la persona con discapacidad muere o ya no necesita el hogar), la microjunta debe deshacerse del activo. No puede retener el hogar ni ningún patrimonio.
La microjunta no solo trabaja con la vivienda, sino con todos los aspectos de la vida. La información y el trabajo se comparte entre miembros dedicados.	Debe encontrar y conservar a los miembros de la microjunta. Ellos no reciben salario. Si alguien se va, se debe encontrar otro miembro u otros miembros deben asumir un papel más importante.
No hay una lista de espera para comenzar a utilizar esta opción de apoyo.	La Virginia Microboard Association está para ayudar, pero es posible que tenga que resolver muchas cosas por su cuenta.

## 2. Apartamentos compartidos

Un apartamento compartido es simplemente un apartamento alquilado (casa, condominio o casa adosada) compartido con una o más personas. Las ventajas son el costo compartido y el compañerismo. Puede consultar cualquier complejo de apartamentos e informarse sobre alquileres, otras tarifas (p. ej., servicios públicos), accesibilidad, acceso al transporte público y todos los servicios que desee. Hay miles de apartamentos en la región para elegir.

En este modelo, la persona con una discapacidad puede compartir el apartamento con personas que ya conoce o la persona podría llevar a cabo una búsqueda de compañero de habitación. Para buscar compañeros de habitación, visite [www.novahss.org](http://www.novahss.org).

Además, considere buscar clubes o grupos de ocio en los que la persona con discapacidad pueda ser miembro (p. ej. Olimpiadas Especiales), publique un anuncio en su casa de culto, hable con amigos y familiares y pídale que corran la voz o visite sitios web como craigslist.org. Tenemos un documento informativo sobre Encontrar compañeros de habitación en nuestro conjunto de herramientas de vivienda en línea en

<https://thearcofnova.org/programs/transition/finding-home-adults-disabilities/housing-toolkit/>

Si toma la decisión de vivir con un extraño, asegúrese de conocer a la persona de antemano. Considere hacer que se sometan a una verificación de antecedentes. Dado que no existe un programa especial aquí, cualquiera que solicite vivir en el apartamento estará sujeto a las mismas verificaciones de crédito, tarifa de depósitos de seguridad y otras estipulaciones que tenga el propietario.

## Alquiler y calificaciones

Virginia del Norte es un lugar caro para alquilar una casa, pero puede que dividir los gastos haga que sea más asequible. A partir de 2018, la renta justa del mercado para el alquiler de un apartamento de tres habitaciones en Fairfax puede costar hasta \$2680 por mes. Ese costo puede ser demasiado alto si los tres residentes dependen exclusivamente de la Seguridad de Ingreso Suplementario (el SSI es de \$750 por mes a partir de 2018). Considere los ingresos y gastos totales para decidir si es asequible. Tenga en cuenta que si complementa su SSI con un Fideicomiso para necesidades especiales, donaciones u otros fondos para pagar los alimentos y el alquiler; sus beneficios de SSI se pueden recortar.

## Uso con exenciones y asistentes de cuidado

En este modelo, uno, algunos o ninguno de los miembros de la familia pueden tener una exención y/o personal de atención. Sin embargo, cada persona debería tener personal ahí para proporcionar los apoyos que necesita. Sin embargo, con la exención, no puede "acumular" horas de apoyo para tener personal en el sitio las 24 horas del día. Cada miembro del personal debe brindar atención a una persona con discapacidad de acuerdo con el plan de cuidados de dicha persona. Si un miembro del personal trabaja con varias personas al mismo tiempo, no podrán facturarle a Medicaid por brindar dos servicios de manera simultánea.

## Cómo empezar

Para empezar a utilizar un apartamento compartido, la persona con una discapacidad debe evaluar sus ingresos y activos, su disposición a compartir el espacio con un compañero de habitación y su capacidad para encontrar un compañero de habitación. Si esto parece ser una buena opción, es hora de considerar apartamentos de propiedad privada en su área.

## En su conjunto de herramientas para un apartamento compartido

Exención de Medicaid u otras fuentes de financiación para pagar al personal de apoyo. También coordine con los cuidadores de su compañero de habitación.

Alguien que lo ayude a encontrar un apartamento asequible que satisfaga sus necesidades.

Es posible que necesite dinero para un depósito de seguridad. Si no puede firmar su propio contrato de arrendamiento, necesitará un representante legal.

Es posible que necesite un garante o cofirmante si tiene un historial crediticio limitado.

Encuentre un compañero de habitación. Consulte la sección de Compañeros de habitación de esta guía.

Ventajas de los apartamentos compartidos	Desventajas de los apartamentos compartidos
Usted tiene control total sobre el número y la elección de compañeros de habitación.	Debe encontrar a sus propios compañeros de habitación. En general, las leyes locales permiten que solo hasta cuatro personas no relacionadas vivan juntas. Todos deben acordar los costos compartidos, tareas, políticas de los visitantes, etc.
Puede compartir los costos de alquiler, servicios públicos y otras tarifas.	No existe un alivio financiero, por lo que todos los costos tendrían que pagarse a través de los ingresos existentes. Si una persona se va, es posible que tenga que pagar su parte del alquiler hasta que una persona nueva se mude.
Tiene la opción de mudarse o cambiar de proveedor de ayuda en cualquier momento (fuera de no cumplir con un contrato de arrendamiento firmado).	Debe asegurarse de que los apoyos que se apliquen sean apropiados para la persona a la que se supone que deben prestar servicios y que los otros compañeros de casa no los utilicen de forma incorrecta. Las horas de exención no se pueden agrupar ni compartir.
No hay lista de espera para empezar a usar un apartamento compartido.	El tiempo de inicio incluirá el tiempo para encontrar un compañero de habitación, encontrar un apartamento y acordar el costo compartido.

### 3. Alquilar una habitación

El alquiler de una habitación se produce cuando usted alquila una habitación de un propietario o subalquila una habitación de otro inquilino. En este acuerdo, la persona que alquila la habitación generalmente tiene un dormitorio privado, así como acceso a áreas comunes, como la cocina y la sala de estar. Las ventajas son el costo compartido y el compañerismo. Otra ventaja es que el dueño de la casa o el titular principal del arrendamiento es responsable de las necesidades diarias del hogar.

Cada situación variará levemente, pero debe preguntar de antemano acerca de las tarifas de los servicios públicos, funciones de accesibilidad, acceso al transporte público y todas las comodidades que desee.

En este modelo, la persona con discapacidad puede alquilar una habitación a alguien que no conoce o puede preguntarle a alguien que ya conoce sobre su disposición a alquilar una habitación. Puede buscar personas que alquilen habitaciones en [www.roommates.com](http://www.roommates.com), [www.craigslist.org](http://www.craigslist.org) y en los anuncios clasificados en su periódico local.

Considere pedirle a alguien que conozca con una habitación adicional si estuviera dispuesto a alquilarle ese espacio. Si toma la decisión de vivir con un extraño, asegúrese de conocer a la persona de antemano. Considere hacer que se sometan a una verificación de antecedentes.

Dado que no existe un programa especial en este lugar, cualquiera que responda a un anuncio de un compañero de habitación estaría sujeto a las mismas verificaciones de crédito, depósitos de seguridad y otras estipulaciones que tenga el propietario. Asegúrese de tener un contrato de arrendamiento con protecciones básicas para usted como inquilino; también podría ser una buena idea verificar que el propietario esté al día con los pagos de la hipoteca (para evitar quedar atrapado en una ejecución hipotecaria).

#### Alquiler y calificaciones

Virginia del Norte es un lugar caro para alquilar una casa, pero alquilar solo una habitación en lugar de una casa o apartamento puede hacerlo mucho más

asequible. Las personas alquilan habitaciones en todas las ubicaciones, de diferentes tamaños con diferentes comodidades, por lo que los costos varían mucho también. Considere los ingresos y gastos totales para decidir si es asequible. Tenga en cuenta que si complementa su SSI con un Fideicomiso para necesidades especiales, donaciones u otros fondos para pagar los alimentos y el alquiler, sus beneficios de SSI pueden verse reducidos. Si tiene un fideicomiso, puede transferir el dinero del alquiler a una cuenta ABLE, pagar el alquiler desde la cuenta ABLE y esto no reducirá el SSI. Para obtener más información sobre cómo utilizar cuentas ABLE, visite nuestro sitio web de confianza en <https://thearcofnovatrust.org/> y el Centro nacional de recursos ABLE en <http://www.ablenrc.org/>.

#### Uso con exenciones y asistentes de cuidado

En este modelo, la persona que alquila la habitación podría tener una exención y/o personal de cuidado, pero tendría que al tanto de esta necesidad y planificar cuando se comuniquen con potenciales propietarios o arrendatarios para asegurarse de que todos estén cómodos con esta situación.

#### Cómo empezar

Para comenzar a alquilar una habitación, la persona con discapacidad debe evaluar sus ingresos y activos, su disposición a compartir el espacio con un compañero de habitación (posiblemente un extraño) y su voluntad para encontrar y entrevistar a las personas que alquilan el espacio.



## En su conjunto de herramientas para alquilar una habitación

Exención de Medicaid u otras fuentes de financiación para pagar al personal de apoyo. También coordine con los cuidadores de su compañero de habitación.

Alguien que lo ayude a encontrar un apartamento asequible que satisfaga sus necesidades.

Es posible que necesite dinero para un depósito de seguridad. Si no puede firmar su propio contrato de arrendamiento, necesitará un representante legal.

Es posible que necesite un garante o cofirmante si tiene un historial crediticio limitado.

Encuentre un compañero de habitación. Consulte la sección de Compañeros de habitación de esta guía.

Ventajas de alquilar una habitación	Desventajas de alquilar una habitación
Puede elegir el área en la que desea vivir y puede entrevistar a tantos potenciales compañeros de habitación como desee.	Debe encontrar sus propios compañeros de habitación que puedan o no estar familiarizados con personas con discapacidades. Todos deben acordar los costos compartidos, tareas, políticas de los visitantes, etc.
Puede compartir los costos de alquiler, servicios públicos y otras tarifas. En general, la persona titular principal del arrendamiento o el propietario de la vivienda sería la responsable de una parte mucho mayor que usted.	No existe un alivio financiero, por lo que todos los costos tendrían que pagarse a través de los ingresos existentes. Si el propietario de la vivienda o el arrendatario principal se va, tendrá que encontrar otro lugar donde vivir o cubrir su parte del alquiler mientras tanto.
Tiene la opción de mudarse o cambiar de proveedor de ayuda en cualquier momento (fuera de no cumplir con un contrato de arrendamiento firmado).	Debe asegurarse de que cualquier apoyo que se incorpore en el hogar esté consensuado por todos en el hogar.
No hay una lista de espera para considerar alquilar una habitación.	El tiempo de inicio incluirá el tiempo para encontrar un compañero de habitación, clasificar la ayuda del hogar y acordar el costo compartido.

#### 4. Patrimonios vitalicios

Un patrimonio vitalicio existe cuando una propiedad es propiedad de alguien solo durante su vida. En un Patrimonio vitalicio, el propietario concede una "renta vitalicia" a una persona con una discapacidad que tiene derecho a vivir en ese hogar por el resto de su vida. Tras la muerte del inquilino vitalicio, la propiedad de la vivienda se revertiría a otro miembro de la familia, una organización sin fines de lucro o una combinación de ambos. La ventaja de un patrimonio vitalicio es que un padre puede garantizar que un hijo adulto con una discapacidad podrá vivir en el mismo hogar para toda su vida.

Esta puede ser una buena opción si la familia ya canceló su hipoteca o solo le queda una pequeña cantidad de la hipoteca. La familia podría transferir o heredar el hogar al hijo adulto. Si el hogar se transfiriese a la persona con discapacidad mientras los padres todavía están vivos, la familia puede decidir si los padres pueden continuar residiendo allí o decidir mudarse mientras la persona con discapacidad se queda en el hogar.

##### **Alquiler y calificaciones**

El inquilino vitalicio es responsable de todos los gastos del hogar, o el nudo propietario (que será el dueño de la casa una vez que muera el dueño vitalicio) puede ser responsable. Aunque no hubiera hipoteca, la casa aún necesitaría mantenimiento, sin embargo, si la persona con discapacidad fuera el único propietario y estuvieran por debajo de los umbrales de ingresos locales, es posible que se le exima o se le reduzca el impuesto a la propiedad. Para poder cubrir los costos de mantenimiento y seguro del hogar, es posible permitir otros inquilinos en el hogar. En esa situación, se deberían tomar medidas para determinar quién buscaría, controlaría y gestionaría a los inquilinos.

Alternativamente, si elige trabajar con un proveedor de servicios sin fines de lucro, es posible que desee organizar la situación para que la organización sin fines de lucro sea responsable de proporcionar asistentes de cuidado y otros servicios

en el hogar las 24 horas del día, así como encontrar compañeros de habitación que también recibirían apoyos en el hogar. Tras la muerte del hijo adulto, la organización sin fines de lucro se convertiría en el propietario de la vivienda y utilizaría ese hogar para continuar proporcionando vivienda a otras personas con discapacidades.

Tenga en cuenta que muchos proveedores de servicios no se atreverían a administrar los apoyos para un inquilino vitalicio si no se les transfiere el domicilio una vez que el inquilino fallece. También necesitaría tener un acuerdo sobre los arreglos de cuidado si el inquilino vitalicio ya no puede quedarse en el hogar porque sus necesidades o deseos cambian. Esto se debe a que el proveedor también es responsable de las otras personas que viven en el hogar y no querrán que las personas a las que les prestan servicios tuvieran que perder su hogar porque el inquilino principal murió y la propiedad de la vivienda se revierte a un hermano u otro miembro de la familia.

##### **Uso con exenciones y asistentes de cuidado**

Sería posible utilizar un proveedor de servicios de exención para dotar de personal al hogar, administrar el hogar y/o supervisar a los compañeros de habitación y otros apoyos. Debería trabajar con el proveedor de servicios para asegurarse de que se pueda satisfacer las necesidades de apoyo de los demás compañeros de casa y que también tengan fondos de exención.

##### **Cómo empezar**

Evalúe la situación de su familia. Si parece probable que pueda permitirse dejar su hogar a un hijo adulto con una discapacidad, comuníquese con una organización de vivienda sin fines de lucro o proveedor de servicios de exención para ver si estarían dispuestos a trabajar con usted.

## Ejemplo de un patrimonio vitalicio

### *La historia de una persona que utiliza esta opción*

*Una posible solución de vivienda a largo plazo para personas con discapacidades es transferir su casa a una organización donataria sin fines de lucro para su uso final como hogar colectivo. Esto se puede hacer a través de un acuerdo de patrimonio vitalicio irrevocable para que los padres puedan vivir en la casa hasta su muerte y en ese momento el control de la propiedad pasa de manera permanente a la organización sin fines de lucro. Esto permite que la persona con discapacidad viva en su misma habitación durante toda su vida. Sin embargo, nada de esto se puede completar hasta que la hipoteca de la casa esté completamente cancelada y usted tenga una liberación de gravamen de su compañía hipotecaria.*

*El primer paso es entrevistar y elegir una organización sin fines de lucro con la que desee trabajar. Buscamos una que tuviera tanto una amplia experiencia en el funcionamiento de hogares colectivos como un programa de apoyo diurno, el cual consideramos apropiado para nuestro hijo. Una búsqueda inicial reveló siete posibles organizaciones sin fines de lucro que operan en Virginia del Norte y el proceso puede tomar entre tres y seis meses para completarse.*

*Chimes Virginia at <http://www.chimes.org/virginia>,  
Community Residences en <https://communityresidences.org>,  
Community Systems en <http://www.communitysystems.org>,  
Hartwood Foundation en <https://www.hartwoodfoundation.com>,  
Jewish Foundation for Group Homes en <http://www.jfgh.org>,  
Langley Residential Support Services en <http://langleyresidential.org>, y  
St. John's Community Services en <http://www.sjcs.org>.*

*Puede que haya otras posibles organizaciones sin fines de lucro en Virginia del Norte, pero estos son los resultados que obtuvimos. Después de numerosas discusiones y recorridos en muchas de estas organizaciones, elegimos Community Residences como la organización donataria, la cual fue la más adecuada para las necesidades de nuestra familia.*

*Mientras se realiza la búsqueda de la organización, se debe realizar una evaluación de sus bienes inmuebles. Puede ser realizada por cualquier tasador. Elegimos a Michael Jackie en Bruce Reyle & Company en Fairfax al 703-273-7375. Cobraron \$400 por la tasación y la documentación de respaldo.*

*Una vez que se completen estos dos pasos, se puede hacer el acuerdo de patrimonio vitalicio irrevocable y la escritura de donación con patrimonio vitalicio retenido. Se puede iniciar antes de seleccionar una organización donataria y de que la evaluación se complete, pero no puede finalizar hasta que se realicen primero los dos pasos. Las nuestras las realizó Lisa Hughes de Yates Campbell & Hoeg en Fairfax al 703-896-1154. Esto puede costar entre \$1500 y \$2000, dependiendo de la complejidad de los documentos.*

*Después de que los padres firman el acuerdo de patrimonio vitalicio irrevocable y la escritura de donación con patrimonio vitalicio retenido, y que la organización sin fines de lucro firma el acuerdo de patrimonio vitalicio irrevocable, la escritura debe registrarse en el tribunal del condado. Asegúrese de utilizar un servicio de correo certificado cuando envíe documentos en busca de firmas para que pueda rastrearlos.*

*Esta donación puede conducir a una deducción fiscal caritativa sustancial para la familia, dependiendo del valor de tasación del hogar y la edad de los padres. La donación no es el valor de tasación, pero se reduce en función de la renta, el patrimonio vitalicio y los factores restantes que Lisa puede calcular con facilidad para su uso. En última instancia, nuestra deducción fiscal caritativa fue un poco más de la mitad del valor tasado de nuestra vivienda, la cual utilizamos para compensar las prórrogas de los fondos de IRA tradicional a Roth IRA. Puede utilizar la deducción para compensar hasta la mitad de su ingreso bruto ajustado por hasta cinco años. Deberá obtener una copia de la carta de determinación del IRS 501c3 de las organizaciones donatarias para verificar su estado público sin fines de lucro para que la donación sea deducible en una solicitud 8283 del IRS. Esa solicitud debe ser finalmente firmada por los padres, la organización sin fines de lucro y el tasador.*

*Si tiene alguna pregunta sobre este proceso o alguna decisión, no dude en llamar a Scott Campbell al 703 969-6730 y con gusto le contestará todas sus preguntas. Esta es una decisión importante e irrevocable, pero puede proporcionar un nivel considerable de comodidad y continuidad para su ser querido con una discapacidad.*

## En su conjunto de herramientas para un patrimonio de vida

Póngase en contacto con un abogado para elaborar la documentación del patrimonio vitalicio.

Es posible que necesite comunicarse con los proveedores y organizar cómo administrar el hogar y brindar atención.

Necesitará un contrato de alquiler para cuidadores o compañeros de habitación que puedan vivir en el hogar. Puede encontrar un contrato de alquiler de muestra en nuestro conjunto de herramientas virtuales.

Considere utilizar una exención de Medicaid o contratar personal de forma privada si necesita un cuidador para brindar apoyos.

Considere tener un compañero de habitación. Consulte la sección de Compañeros de habitación de esta guía.

Ventajas de los patrimonios vitalicios	Desventajas de los patrimonios vitalicios
No hay una lista de espera para comenzar.	Debe tener un hogar que pueda dejar para la persona con discapacidad.
Cuando establezca su acuerdo con la administración sin fines de lucro, usted tiene mucho control sobre la situación (p. ej., la selección de compañeros de habitación iniciales, políticas de la casa, etc.).	No puede controlar a los compañeros de habitación de por vida.
Puede garantizar que su hijo adulto tenga un "hogar para siempre".	No puede dejar el hogar a sus otros hijos una vez que la persona con discapacidad muera si es que la casa se deja a la organización sin fines de lucro a cambio de su administración de por vida.
Esto debería ser muy asequible para la persona con una discapacidad porque no hay hipoteca, los compañeros de habitación podrían costar el mantenimiento de la propiedad compartida, y el condado puede perdonar los impuestos de bienes raíces. Sin embargo, una vez que el inquilino vitalicio haya fallecido, los impuestos se restablecerán.	Probablemente, los compañeros de habitación aún sean necesarios para cubrir costos de administración de la propiedad y otros.

## 5. Compra de vivienda compartida

Un grupo de familias podría reunirse y comprar una casa. Por ejemplo, tres familias podrían pagar una parte del costo de una casa de tres dormitorios. Una persona con una discapacidad de cada familia podría vivir en el hogar.

### Alquiler y calificaciones

Para que este modelo funcione, es probable que las familias tengan que comprar la casa directamente. Si hubiera una hipoteca, sería muy difícil conseguir que los préstamos y las escrituras colaboraran y sería muy difícil administrar si alguien quisiera mudarse. Por lo tanto, si la casa estuviera cancelada, los costos de alquiler vendrían de cada persona que vive allí para cubrir el mantenimiento de la propiedad, el seguro y los impuestos de bienes raíces (si corresponde). Las personas pueden financiar esto a través de sus ingresos del Seguro Social y otros ingresos del trabajo.

Una de las maneras más fáciles de calcular el costo de cada parte de la casa sería por los pies cuadrados de las habitaciones. Para hacer esto, divida el costo de la casa por el total de pies cuadrados de las habitaciones para obtener un costo por pie cuadrado. Multiplique el costo por pie cuadrado por el número de pies cuadrados de cada habitación para obtener el costo total.

Por ejemplo, si compró una casa con cuatro habitaciones por \$400,000, debería medir cada habitación. Si el dormitorio principal mide 15' x 20', las dos habitaciones de tamaño mediano miden 12' x 15', y la habitación más pequeña mide 10 x 10', los cálculos serían los siguientes:

Tamaño del dormitorio	Pies cuadrados	Costo por pie cuadrado (\$400,000/total de pies cuadrados del cuarto)	Costo por parte
15 x 20 pies	300 pies cuadrados	\$526.32 por pie cuadrado	\$157,896
12 x 15 pies	180 pies cuadrados	\$526.32 por pie cuadrado	\$94,737
12 x 15 pies	180 pies cuadrados	\$526.32 por pie cuadrado	\$94,737
10 x 10 pies	100 pies cuadrados	\$526.32 por pie cuadrado	\$52,632
TOTAL:	760 pies cuadrados	TOTAL:	Aprox. \$400,000

### Uso con exenciones y asistentes de cuidado

En este modelo, uno, algunos o ninguno de los miembros de la familia pueden tener una exención y/o personal de atención. Sin embargo, cada persona debería tener personal ahí para proporcionar los apoyos que necesita. Es probable que alguien necesite supervisar los horarios del personal y otras coordinaciones del personal.

### Cómo empezar

Para empezar, las familias que creen que a sus seres queridos con discapacidades les gustaría vivir juntos necesitarían encontrar y comprar una casa. Las familias deben trabajar con sus abogados para establecer las reglas para vender las porciones de la casa y los costos compartidos.

## En su conjunto de herramientas para comprar una vivienda compartida

Una exención de Medicaid u otras fuentes de financiación para pagar al personal de apoyo. También coordine los cuidados con los cuidadores de su compañero.

Necesitará que alguien lo ayude a encontrar una vivienda asequible que satisfaga sus necesidades. Un agente inmobiliario puede ayudarlo con esto.

Necesitará suficiente dinero para comprar la casa directamente, así como una fuente de financiación para el mantenimiento de la propiedad.

Necesitará un abogado para redactar la documentación sobre los términos del uso compartido del hogar, así como los planes si una o más personas desean mudarse.

Encuentre un compañero de habitación.  
Consulte la sección de Compañero de habitación de esta guía.

Ventajas de la vivienda compartida	Desventajas de la vivienda compartida
No hay listas de espera para comenzar.	Las familias necesitan encontrarse y asegurarse de que sus seres queridos estén dispuestos a vivir juntos.
Usted tiene el control total sobre la ubicación y los inquilinos de la vivienda.	Si alguien decide irse de la vivienda, debe encontrar otro copropietario que sea compatible y pueda pagar la vivienda. Nadie puede ser desalojado, ya que todos son copropietarios, por lo que se debe comprar la parte de alguien para que ellos se vayan. Es posible que deba limitar el crecimiento de la equidad para asegurarse de que otro socio pueda comprar una acción cuando alguien quiera irse.
La mayoría de los costos están controlados, ya que no hay hipoteca.	Las familias necesitarían una gran cantidad de capital por adelantado para comprar la casa.
Esto se puede usar tanto si alguien tiene una exención o no, y sin importar su nivel de necesidad de servicios de apoyo.	Sería necesario coordinar al personal de apoyo. También necesitaría coordinar los planes de mantenimiento a largo plazo y reemplazos de capital.

### 6. Unidades de crédito fiscal

Los desarrolladores identifican una cierta cantidad de unidades en una propiedad y proporcionan una preferencia en el alquiler de estas unidades a personas con discapacidades del desarrollo. Tenga en cuenta que algunas propiedades de crédito fiscal con unidades que tienen una preferencia de alquiler tienen subsidios de alquiler basados en proyectos, mientras que otras aceptan subsidios de alquiler como los vales de elección de vivienda o la asistencia de alquiler estatal. Para obtener más información, comuníquese con la especialista en vivienda de DBHDS, Jeannie Cummins enj.cummins@dbhds.virginia.gov y visite <http://www.dbhds.virginia.gov/developmental-services/housing/housing-team>

## ENCONTRAR UN COMPAÑERO DE HABITACIÓN

Puede ser difícil pagar un alquiler o una hipoteca en Virginia del Norte cuando no tiene un compañero de habitación. Si cree que usted o su ser querido necesita un compañero de habitación, considere estas opciones:

Pregúntele a un amigo, incluso si no han mencionado que pueden estar buscando una nueva condición de vida. Pregúntele a sus amigos si conocen a alguien que pueda estar buscando un compañero de habitación. Pregúntele a las personas en los clubes en los que se encuentra, como Olimpiadas Especiales o People First.

Visite la Guía de recursos de vivienda de NOVA [www.novahss.org](http://www.novahss.org) para encontrar compañeros de habitación utilizando.

Servicios I-Match. El servicio I-Match lo ayudará a:

- Encontrar un compañero de habitación que alquile un nuevo hogar con usted.
- Encontrar un compañero de habitación que alquile un espacio disponible en su hogar
- Encontrar un compañero de cuarto que esté interesado en brindarle alguna asistencia a cambio de una renta reducida.

Publicar un anuncio en línea en [craigslist.org](http://craigslist.org). Asegurarse de ser muy claro acerca de quién encontraría para que sea un compañero de habitación aceptable.

---

### Pautas para conseguir un compañero de habitación

Tenga en cuenta que a pesar de que conozca a alguien o sea amigo de él o ella, puede que no sea un buen compañero de habitación. Para saber si alguien puede ser un buen compañero de habitación para usted, pruebe lo siguiente:

- Pasar tiempo juntos. Hacer varias comidas o actividades juntos para ver si realmente se llevan bien.

- Conocer los amigos de la persona. Determinar si planean llevar a sus amigos o novios/novias a casa. ¿Está de acuerdo con eso?
- Encuentre a alguien que tenga los mismos intereses o pasatiempos que usted.
- Piense reglas claras para lo que necesita. ¿Necesita mucha privacidad o más vida social? ¿Necesita a alguien que sea muy ordenado o está de acuerdo con un poco de desorden? ¿El potencial compañero de habitación se levanta temprano como usted o duerme hasta tarde y se quedan despiertos hasta tarde? ¿Les gusta tener la casa fría o temperaturas más cálidas? ¿Está de acuerdo con las mascotas, fumar o beber en la casa?
- Considere solicitar una verificación de antecedentes penales, referencias de compañeros de habitación anteriores o una prueba de que pueden pagar el alquiler y los servicios públicos.

Puede obtener una verificación de antecedentes penales de la Policía del Estado de Virginia en [http://www.vsp.state.va.us/CJIS\\_Criminal\\_Record\\_Check.shtm](http://www.vsp.state.va.us/CJIS_Criminal_Record_Check.shtm)

Para obtener más información sobre las pautas para encontrar un compañero de habitación, visite nuestro conjunto de herramientas de vivienda virtual en <https://thearcofnova.org/programs/transition/finding-home-adults-disabilities/housing-toolkit/>



## Preguntas para hacer a los posibles compañeros de casa

La vida compartida tiene muchas ventajas: cuesta menos que vivir solo, ofrece una red social integrada y puede brindarle acceso a recursos compartidos que no tendría si estuviera solo. Sin embargo, estas ventajas pueden no verse muy bien si vive con alguien que es demasiado ruidoso, es un fanfarrón o que invade su privacidad. Por eso es importante entrevistar a los posibles compañeros de casa: puede hacer preguntas y descubrir qué hábitos personales, preferencias, horarios y enfoque de la vida compartida son la mejor opción para usted.

A continuación hay una lista de preguntas que puede usar. Elija las preguntas que son más importantes para usted. Cuando configure su entrevista, asegúrese de que esté en un lugar público con mucha gente alrededor, como una cafetería o un centro de recreación. Pregunte a quién puede llamar o enviar un correo electrónico para obtener más información sobre los hábitos y antecedentes del individuo.

Finalmente, investigue un poco en Internet para asegurarse de que el individuo no figure en el registro de delincuentes sexuales de Virginia (<http://sex-offender.vsp.virginia.gov/sor/zipSearch.html>).

Pruebe también hacer una búsqueda del individuo en Google y en Facebook para ver qué información aparece.

1. ¿Con qué frecuencia limpia el lugar donde vive ahora? ¿Qué tareas le gustan? ¿Qué tareas odia?
2. ¿Qué le gusta hacer los fines de semana?
3. ¿Le gusta invitar amigos a su casa o salir con ellos?
4. En caso de que fume en casa, ¿con qué frecuencia lo hace? ¿Bebe en casa? ¿Se droga en casa? Si el individuo consume drogas ilegales, esta es una SEÑAL DE ALERTA.
5. ¿Ha vivido con un compañero de cuarto antes? ¿Qué le gustó o disgustó de esa experiencia? ¿Todavía es amigo de sus antiguos compañeros de cuarto? Si el individuo solo tiene historias negativas para compartir sobre compañeros anteriores y no se hace responsable de las situaciones problemáticas, esta es una SEÑAL DE ALERTA.
6. ¿A qué hora se despierta y se acuesta usted?
7. ¿Qué hace usted durante los días de la semana?
8. ¿Espera usted una gran cantidad de invitados de fuera de la ciudad?
9. ¿Cuál es su situación romántica? Si el individuo tiene una pareja, pregúntele con qué frecuencia esa persona se queda a dormir. Si esto sucede a menudo es una SEÑAL DE ALERTA.
10. ¿Tiene mascotas? ¿Planea tener mascotas?
11. ¿Por qué está dejando su vivienda actual?
12. ¿Cuánto cuesta su alquiler actual? (Si es mucho menos de lo que pagarían después de mudarse, es posible que no puedan pagar la nueva renta).
13. ¿Cómo cree usted que deberíamos manejar la compra de suministros compartidos como papel higiénico, bolsas de basura, etc.?
14. ¿Cuál cree que es la mejor manera de manejar el pago del alquiler y los servicios públicos?
15. ¿Cómo cree que debemos manejar las tareas del hogar, como limpiar las áreas comunes y lavar los platos?
16. ¿Le gusta más que la temperatura del apartamento sea fría o cálida?
17. ¿Le tiene alergia a algún alimento?
18. ¿Qué piensa acerca de compartir cosas, como una suscripción de cable/Internet, equipo de cocina o una aspiradora?
19. ¿Qué busca en un compañero de cuarto?
20. ¿Qué tan seguido cocina usted?
21. ¿Cuánto tiempo planea quedarse?
22. ¿Cuáles son los desafíos que ha enfrentado en situaciones de vidas pasadas?
23. ¿Tiene referencias? Pregunte por los números de teléfono y direcciones de correo electrónico.
24. ¿Algo más que deba saber?



## Una palabra sobre los administradores de propiedad

Si está considerando dejarle su casa a una persona con discapacidad en un patrimonio vitalicio, comprar acciones de una casa o usar una microjunta para comprar una casa, alguien tendrá que hacerle mantenimiento a la propiedad. Si la persona con una discapacidad, un miembro de la familia, un miembro de la microjunta o alguien que usted ya conoce está dispuesto a hacer esto, eso es genial. Sin embargo, la administración de propiedad puede significar bastante trabajo, por lo que si no tiene a alguien que esté dispuesto a hacer este trabajo de forma gratuita, es posible que necesite contratar a una organización de administración de propiedades.

Los administradores de propiedad profesionales pueden:

- Hacer publicidad para inquilinos.
- Negociar contratos de arrendamiento con nuevos compañeros de cuarto (incluidos los que cuidan en el hogar).
- Pagar los impuestos de bienes raíces y el mantenimiento del césped, la eliminación de basura y otras tarifas de rutina.
- Hacer reparaciones menores y mayores en el hogar o encontrar un contratista que pueda hacer el trabajo.
- Cobrar el alquiler mensual.

Para contratar a un administrador de la propiedad, las tarifas pueden ser determinadas por el tamaño y antigüedad de la propiedad. Para encontrar un administrador de la propiedad en su área y para consultar sobre los costos, visite <http://www.allpropertymanagement.com> e ingrese la ubicación y el valor de su hogar. Póngase en contacto con los grupos de administración de la propiedad enumerados para obtener cotizaciones y para saber si pueden ofrecer los servicios que necesita.

## PROGRAMAS Y PROVEEDORES LOCALES DE VIVIENDA

### Condado de Arlington

#### Programas de vivienda y servicios humanos

El sitio web del Condado de Arlington ofrece una explicación completa de todos los programas de vivienda en [www.arlingtonva.us](http://www.arlingtonva.us).

El Condado de Arlington no tiene una Autoridad de Vivienda como algunas jurisdicciones. Tienen una División de Vivienda en el departamento de Planificación comunitaria y desarrollo de vivienda (CPHD, por sus siglas en inglés) que se enfoca en planificación estratégica, desarrollo de vivienda, financiamiento para crear unidades de vivienda, y una variedad de programas de asistencia para la propiedad de vivienda, relaciones con inquilinos, etc. Sus oficinas están ubicadas cerca del Courthouse Metro en 2100 Clarendon Blvd., Arlington VA 22201, (703) 228-3525, [HousingDivision@arlingtonva.us](mailto:HousingDivision@arlingtonva.us).

Arlington continúa buscando oportunidades para preservar y crear viviendas asequibles. El Condado continúa manteniendo su nivel de apoyo tributario y aumenta su compromiso con la vivienda asequible, la prevención de la falta de vivienda y otros programas de "red de seguridad" de alta prioridad que son críticos en el entorno económico actual. Proporcionan incentivos a los desarrolladores para continuar construyendo viviendas asequibles, y los detalles se brindan en el sitio web del condado.

El Departamento de Servicios Humanos del Condado de Arlington (DHS) está ubicado en 2100 Washington Boulevard, Arlington Virginia, 22204. El DHS incluye las siguientes Divisiones: Salud pública, personas mayores y discapacidad, niños y familias, independencia económica y atención de la salud conductual. En el edificio también se ubica el Centro de Empleo de Arlington. En la División de Independencia Económica del DHS, hay una Oficina de Asistencia de Vivienda (HAB) que incluye programas de asistencia de alquiler con varios criterios de elegibilidad, como se describe a continuación.

### 1. Subvenciones de vivienda: Comuníquese al (703) 228-1350.

Un programa financiado por el Condado de Arlington que proporciona asistencia de alquiler a inquilinos elegibles en forma de un cheque mensual de dos partes que se entrega al propietario y al arrendatario. La subvención normalmente se envía por correo al arrendatario. Este programa solo está abierto para los residentes de Arlington. Los solicitantes deben verificar su residencia en Arlington en la solicitud.

Los criterios incluyen:

- Ser totalmente y permanentemente incapacitado o un cliente de un programa de salud mental operado por el condado o apoyado por el condado
- Tener 65 años o más, o
- Tener una familia con hijos menores que trabaja

Existen límites de ingresos y activos para los hogares elegibles. El monto del subsidio depende del ingreso, el tamaño del hogar y el monto del alquiler. En general, un inquilino paga aproximadamente el 40 % de sus ingresos (menos para los hogares que trabajan) en alquiler. El subsidio de vivienda paga la diferencia. Los inquilinos tienen flexibilidad en cuanto a dónde pueden alquilar. Los inquilinos deben tener un contrato de arrendamiento en su nombre.

### 2. DHS - Vivienda Permanente con Servicios Auxiliares (PSH) - Llame al (703) 228-1316

La Vivienda Permanente con Servicios Auxiliares brinda asistencia de alquiler y servicios comunitarios flexibles a hogares elegibles en apartamentos de sitios dispersos en todo Arlington.

Los criterios incluyen:

- El hogar se deriva al programa PSH a través de su administrador de casos de DHS.
- Los hogares pagarán no más del 30 % de sus ingresos por alquiler.
- El arrendamiento es propiedad exclusiva del inquilino.
- El hogar debe mantener un caso activo con su administrador de casos del DHS para seguir siendo elegible.

### **3. Vales de elección de vivienda - (Sección 8) asistencia federal para el alquiler.**

El Programa de Vales de elección de vivienda (Sección 8) es un programa federal de asistencia para el alquiler financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) y administrado por la Oficina del Programa de Vales de elección de vivienda del Condado de Arlington para los residentes de Arlington.

#### ***La lista de espera está cerrada actualmente.***

Cuando se abra en el futuro, la notificación se realiza a través de las agencias de servicio social de la comunidad, los periódicos y el sitio web del condado y otros medios de comunicación pública. Los ingresos del solicitante deben estar por debajo de los límites de ingresos establecidos por el HUD.

El período de espera puede demorar hasta cinco años para llegar a la parte superior. Existen algunas preferencias de prioridad, por lo que cuando hay vacantes, las personas con esos puntos de preferencia pueden ser llamadas para una aplicación. El Condado de Arlington tiene cuatro preferencias, cada una de las cuales tiene un valor asignado de 1 punto. Las preferencias son: (1) vive, trabaja o ha sido contratado(a) para trabajar en el Condado de Arlington; (2) familias sin hogar; (3) víctimas de violencia doméstica; y (4) vivienda permanente con servicios auxiliares para adultos con discapacidades.

[Http://arlingtonapps.com/accessiblehousing/index.htm](http://arlingtonapps.com/accessiblehousing/index.htm) para ser agregado a la lista de servicio de viviendas accesibles

#### **Condado de Fairfax**

**Boletín Informativo "E-ffordable" del Condado de Fairfax** (<http://www.e-ffordable.org/>): Este boletín proporciona actualizaciones críticas sobre programas de vivienda e iniciativas políticas del Condado de Fairfax. También mantendrá informados a los lectores sobre cuándo se abren las listas de espera y cuándo surgen las oportunidades de financiación que pueden utilizarse para desarrollar la vivienda.

#### **Programa para Propietarios de Primera Vivienda del Condado de Fairfax**

(<http://www.fairfaxcounty.gov/rha/homeownership/fthbprogram.htm>) El Programa para Propietarios de Primera Casa (FTHB, por sus siglas en inglés) es un componente del [Programa de unidad de](#)

[vivienda asequible \(ADU\)](#) y ha estado brindando oportunidades a hogares de ingresos bajos y moderados desde 1992. Las viviendas se ofrecen a precios de venta muy por debajo del precio de venta de otras viviendas en el mismo desarrollo. A las viviendas las venden directamente los constructores de la zona o los propietarios actuales y oscilan entre \$70,000 y \$160,000 en precio, dependiendo del tipo y tamaño de la vivienda. Estas casas adosadas y condominios se encuentran en todo el condado de Fairfax dentro de muchas comunidades que ofrecen servicios tales como piscinas, canchas de tenis, caminos para trotar y lotes infantiles.

#### **Asistencia para el alquiler de Bridging Affordability del Condado de**

**Fairfax** (<http://www.fairfaxcounty.gov/rha/housing/blueprintbridgingaffordability.htm>) Bridging Affordability es un programa de asistencia para el alquiler financiado localmente que brinda asistencia de alquiler a manera de "puente" por tiempo limitado a personas y familias sin hogar o en viviendas públicas del condado de Fairfax o que están en listas de espera para el Programa de Alquiler del Condado de Fairfax, o de Vales de elección de vivienda o en una lista de espera de vivienda del CSB.

#### **Programa de Comprobantes de Vivienda del Condado de**

**Fairfax** (<http://www.fairfaxcounty.gov/rha/rentalhousingprograms/hcv.htm>) El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD, por sus siglas en inglés) del Condado de Fairfax administra el programa de subsidio de alquiler de comprobantes de vivienda para el Condado de Fairfax y las ciudades o pueblos con los que el Condado tiene acuerdos. Debido al alto costo de las unidades de alquiler, la brecha entre lo que los trabajadores pobres, los ancianos y las personas con discapacidad pueden pagar en el mercado de alquiler y los alquileres ha crecido exponencialmente. Los participantes en el programa reciben asistencia para alquilar unidades de vivienda de propiedad privada ubicadas en complejos de apartamentos, condominios, casas adosadas o casas unifamiliares.

### **Programa de Vivienda Pública del Condado de Fairfax**

(<http://www.fairfaxcounty.gov/rha/rentalhousingprograms/ph.htm>) La Autoridad de Reurbanización y Vivienda del Condado de Fairfax (FCRHA, por sus siglas en inglés) opera 1,060 unidades de vivienda pública. Las unidades incluyen casas adosadas, apartamentos con jardín y unidades de condominio, y se encuentran en todo el condado. El programa generalmente sirve a los hogares con ingresos de hasta el 50 % del ingreso medio. Los inquilinos pagan el 30 % de sus ingresos por el alquiler. **La lista de espera está cerrada actualmente.**

### **Vivienda para Adultos Mayores e Instalaciones de Vivienda Asistida de la Autoridad de Vivienda y Reurbanización del Condado de Fairfax** (<http://www.fairfaxcounty.gov/rha/seniorhousing/seniorhousing.htm>)

**Programa de Alquiler del Condado de Fairfax** (<http://www.fairfaxcounty.gov/rha/crp2012.pdf>) ofrece viviendas de alquiler asequibles en todo el condado de Fairfax. El FCRP generalmente sirve a las personas que trabajan y a las familias que carecen de los ingresos para pagar viviendas a precio de mercado. Las familias deben vivir o trabajar en el Condado de Fairfax para ser elegibles para el programa. Hay varios componentes del programa, que incluyen apartamentos de eficiencia amueblada, unidades de alquiler en complejos de apartamentos y comunidades de casas adosadas y condominios, y viviendas para personas de la tercera edad. A excepción de como se indica a continuación, puede solicitar las propiedades FCRP en línea en [www.fairfaxcounty.gov/rha](http://www.fairfaxcounty.gov/rha); las computadoras están disponibles en sus oficinas para su uso en la aplicación. Su lugar en la lista de espera de FCRP se basa en la fecha de su solicitud y el tamaño de la habitación. Una vez que llegue a la parte superior de la lista de espera, se le notificará por correo para programar una cita para una entrevista, durante la cual se determinará su elegibilidad para FCRP.

**Programa de Alquiler de Vivienda Asequible del Condado de Fairfax** (<http://www.fairfaxcounty.gov/rha/aduo4-2013.pdf>) El programa de renta ADU ofrece a los hogares calificados de ingresos bajos y moderados

la oportunidad de pagar una renta reducida por un nuevo departamento de tasa de mercado privado y de propiedad privada en comunidades ubicadas en el condado de Fairfax. Hay dos límites diferentes en los alquileres y los ingresos máximos del hogar. Dos tercios de las unidades de alquiler de ADU en cada desarrollo están reservadas para hogares con ingresos de hasta el 70 % del ingreso medio del Área estadística metropolitana (MSA), y un tercio de las unidades se reservan para hogares con ingresos de hasta 50 % del ingreso medio de MSA, ajustado para el tamaño de la familia.

Las solicitudes se aceptan en la oficina de arrendamiento de cada propiedad. El programa proporciona una preferencia a los solicitantes que viven o trabajan en el condado de Fairfax o que tienen un miembro del hogar con una discapacidad que requiere el alquiler de una unidad ADU con ciertas características de accesibilidad.

### **Ciudad de Alexandria**

#### **Unidades de alquiler apartadas asequibles**

**Propósito:** Proporcionar oportunidades de alquiler asequibles en complejos de apartamentos de construcción reciente.

**Área de servicio:** Toda la ciudad.

**Criterios de elegibilidad:** Inquilinos de moderados y bajos ingresos.

**Descripción:** Este programa proporciona un número limitado de unidades con descuento en algunos desarrollos de alquiler de construcción reciente bajo la Política de Vivienda Asequible de la ciudad. El desarrollador descuenta las unidades a niveles asequibles para inquilinos de ingresos moderados y bajos. Las unidades designadas como unidades económicas asequibles tienen requisitos de asequibilidad a largo plazo.

**Comuníquese con:** Juanita Norwood (703) 746-4990

#### **Mediación de reclamo de propietario/inquilino**

**Propósito:** Mediar en disputas relacionadas con la vivienda entre propietarios e inquilinos.

**Área de servicio:** Toda la ciudad

**Criterios de elegibilidad:** El demandante debe tener 18 años o más

**Descripción:** Este programa ayuda a los propietarios e inquilinos a resolver disputas proporcionando información a ambas partes sobre sus derechos y responsabilidades bajo la ley local y

estatal, y ayuda a resolver disputas a través de la mediación. Este programa está financiado con fondos del Fondo General de la Ciudad y supervisado por la Junta de Relaciones Propietario-Inquilino.

Comuníquese con: Goodman Okpara (703) 746-4990

### **Unidades de vivienda apartadas asequibles**

Propósito: Proporcionar oportunidades de compra de vivienda asequible en condominios recién construidos o casas urbanas.

Área de servicio: Toda la ciudad.

Criterios de elegibilidad: Limitado a compradores de primera vivienda que han sido elegibles para los programas HAP o MIHP.

Descripción: Este programa proporciona un número limitado de unidades con descuentos y reventa restringida en desarrollos de propiedad de vivienda recientemente construidos. El desarrollador descuenta las unidades a niveles asequibles para compradores de ingresos moderados y bajos. Las unidades designadas como unidades económicas asequibles tienen requisitos de asequibilidad a largo plazo que se aplican mediante convenios restrictivos. Para recibir alertas por correo electrónico cuando se están comercializando unidades asequibles o unidades de reventa, suscríbase a Oportunidades asequibles de City ENews. Para suscribirse a este boletín, visite [enews.alexandriava.gov](http://enews.alexandriava.gov).

Comuníquese con: Shane Cochran (703) 746-4990

### **Programa de Modificación de Accesibilidad para el Alquiler**

Propósito: Ayudar a inquilinos de ingresos bajos y moderados con discapacidades físicas a completar las modificaciones de accesibilidad en sus residencias.

Área de servicio: Toda la ciudad

Criterios de elegibilidad: Inquilinos con discapacidades físicas que cumplen con los límites de bajos ingresos federales de la Sección 8.

Descripción: Este programa proporciona subvenciones de hasta \$50,000 para las modificaciones de residencia principal que son necesarias para adecuarse a las circunstancias particulares del miembro discapacitado del hogar.

El programa también ofrece "minisubvenciones" para ayudar a las familias que necesitan modificaciones limitadas de hasta \$1,500. El programa RAMP se financia a través del programa federal de Subsidios Globales de Desarrollo Comunitario (CDBG), mientras que el programa de minisubvenciones recibe fondos a través del Fondo Fiduciario de Vivienda de la ciudad. Se alienta a los propietarios a considerar que cualquier modificación es una mejora permanente de la propiedad de alquiler rehabilitada. Los residentes de la ciudad también pueden ser elegibles para una [Subvención de Modificación de Alquiler Accesible de VHDA](#).

La Oficina de Vivienda es un agente comunitario designado para VHDA y puede ayudar a los inquilinos de la ciudad a completar y enviar la solicitud requerida al VHDA.

Comuníquese con: Gypsy Erostequi (703) 746-4990

### **Programa de Préstamo de Eficiencia Energética**

Propósito: Brindar acceso a financiamiento asequible para mejorar la eficiencia energética residencial de los residentes de Alexandria.

Área de servicio: Toda la ciudad

Criterios de elegibilidad: El solicitante debe cumplir con los límites de ingresos y otras pautas establecidas por la ciudad y el prestamista participante.

Descripción: La ciudad ha brindado apoyo financiero limitado a la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de Commonwealth One para apoyar el desarrollo del Programa de Ahorro de Energía de Alexandria. Commonwealth One ofrece préstamos exclusivos a bajo interés a una tasa hasta de 4.9 % a propietarios calificados de Alexandria. Los hogares de mayores ingresos pueden calificar para el préstamo de Rendimiento del Hogar de Commonwealth One. Los residentes interesados pueden obtener más información llamando al Departamento de Préstamos de Commonwealth One al 703.523.8211, ext. 7611 [lending@cofcu.org](mailto:lending@cofcu.org).

El Programa de Rendimiento del Hogar del Departamento de Energía de EE. UU. con Energy Star ahora está siendo administrado en Virginia del Norte por LEAP, una organización sin fines de lucro 501(c)(3) que coordina actualizaciones de energía en el hogar, como sellado y aislamiento de aire, en las casas del área. LEAP puede ofrecer evaluaciones

de energía a los propietarios de Alexandria para identificar problemas y soluciones clave, conectar a los propietarios con descuentos disponibles y opciones de financiamiento especiales, y ayudar a los residentes a seleccionar un contratista calificado para completar las mejoras necesarias de eficiencia energética. Comience hoy completando un informe de energía en el hogar en línea gratis en [www.ILikeLeap.com](http://www.ILikeLeap.com)

### **Programa de Préstamo de Rehabilitación del Hogar**

Propósito: Mejorar la calidad de las viviendas propiedad de residentes de Alexandria de bajos y moderados ingresos.

Área de servicio: Toda la ciudad

Criterios de elegibilidad: Ocupantes propietarios que cumplen con los límites federales de bajos ingresos de la Sección 8.

Descripción: Este programa permite a los ocupantes propietarios de bajos y moderados ingresos corregir las infracciones al código y los problemas estructurales y mejorar el valor y la habitabilidad de sus viviendas unifamiliares adosadas o aisladas. Los hogares elegibles pueden recibir préstamos de hasta \$90,000 por costos de construcción, más fondos adicionales si es necesario para mudarse y las tarifas de almacenamiento, permisos, títulos e informes de tasación, gastos de arquitectura e ingeniería y otros costos relacionados. Los préstamos no tienen intereses y el reembolso se aplaza por 99 años o hasta que la propiedad se venda, lo que ocurra primero. El Programa de Préstamo para la Rehabilitación del Hogar está financiado con dinero federal de CDBG y HOME y fondos generales de la ciudad.

**Comuníquese con:** Arthur Thomas (703) 746-4990

### **OTRA ASISTENCIA FINANCIERA**

Las personas con discapacidades que tienen ingresos muy bajos pueden ser elegibles para programas adicionales para recibir ayuda para los gastos de subsistencia. Los programas a continuación no cubren el costo del alquiler o una hipoteca, pero ayudan a

cubrir el costo de otras necesidades relacionadas con la vida independiente. Pueden ayudarlo a llegar a fin de mes con su presupuesto general.

### **Asistencia energética**

El Departamento de Servicios Sociales de su localidad acepta solicitudes todos los años desde el segundo martes de octubre hasta el segundo viernes de noviembre para asistencia de calefacción o combustible. Este programa puede ayudar a cubrir la factura de calefacción, los recargos y los gastos de instalación o conexión para equipos de calefacción. Los fondos estarán disponibles en diciembre si es aprobado. Para ver las pautas de ingresos, visite: [http://www.dss.virginia.gov/files/division/bp/ea/intro\\_page/forms/032-03-0661-08-eng.pdf](http://www.dss.virginia.gov/files/division/bp/ea/intro_page/forms/032-03-0661-08-eng.pdf) La asistencia de energía ayuda con el costo de refrescar un hogar. Los fondos de asistencia para refrigeración están disponibles para comprar o reparar equipos de enfriamiento o para pagar la operación de dichos equipos. Debe cumplir con las mismas pautas de ingresos que la asistencia de calefacción y el hogar debe tener un miembro que tenga una discapacidad, un niño menor de 6 años o una persona mayor de 60 años. Debe aplicar entre junio y 15 de agosto de cada año si reúne los requisitos.

### **Beneficios de SNAP**

El Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria ayuda con el costo de comprar alimentos en hogares de bajos ingresos. Las calificaciones están determinadas por los ingresos. Para ver los límites de ingresos más actualizados, visite [http://www.dss.virginia.gov/files/division/bp/fs/intro\\_page/income\\_limits/income\\_limits.pdf](http://www.dss.virginia.gov/files/division/bp/fs/intro_page/income_limits/income_limits.pdf) Si se aprueba, los beneficios de SNAP se cargarán en una tarjeta EBT todos los meses. Una tarjeta EBT se parece a una tarjeta de débito y se puede usar en tiendas de comestibles u otros lugares que tengan el logotipo de EBT. Para aplicar, vaya en línea a <https://commonhelp.virginia.gov/access/> o visite su Departamento de Servicios Sociales local.

### Proveedores de servicios residenciales de Virginia del Norte

Proveedor	Dirección	Sitio web	Teléfono:	Servicios prestados	CSB contratados
CSB de la Ciudad de Alexandria:	720 North Saint Asaph St., Suite 103 Alexandria, VA 22314	<a href="http://www.alexandriava.gov/CSB">www.alexandriava.gov/CSB</a>	703-746-3400	Residencial	Alexandria
Chimes	3951 Pender Dr. Suite 120 Fairfax, VA 22030	<a href="http://www.chimesva.org">www.chimesva.org</a>	703-267-6558	Residencial	Fairfax Alexandria
Community Concepts, Inc.	14000 Crown Court, Suite 206 Woodbridge, VA 22193	<a href="http://www.Comconinc.net">www.Comconinc.net</a>	703-680-5127	Residencial	Fairfax Alexandria
Community Living Alternatives	94,01 Lee Hwy, Suite 406 Fairfax, VA 22031	<a href="http://www.cla-va.org">www.cla-va.org</a>	703-352-0388	Residencial	Fairfax Alexandria Arlington
Community Residences	14160 Newbrook Dr. Chantilly, VA 20151	<a href="http://www.communityresidences.org">www.communityresidences.org</a>	703-842-2300	Residencial Apoyo en el hogar	Fairfax Alexandria Arlington
Community Services, Inc.	8136 Old Keene Mill Road, Suite B300, Springfield, VA 22152	<a href="http://www.communitysystems.org">www.communitysystems.org</a>	703-913-3150	Residencial Vida independiente	Fairfax Arlington
Elite Healthcare Services LLC		Ninguna	240-460-8083	Residencial	Alexandria
Estelle Place/Jireh Place LLC	17290 River Ridge Blvd. Woodbridge, VA 22191	<a href="http://www.estelleplacellc.com">www.estelleplacellc.com</a>	703-221-9600	Residencial	Alexandria
Gabriel Homes	PO Box 710207 Herndon, VA 20171	<a href="http://www.gabrielhomes.org">www.gabrielhomes.org</a>	703-476-1592	Residencial	Fairfax
Hartwood Foundation	3702 Pender Dr., Suite 410 Fairfax, VA 22030	<a href="http://www.hartwoodfoundation.com">www.hartwoodfoundation.com</a>	703-273-0939	Residencial Apoyo en el hogar	Fairfax Alexandria
Heritage House of Virginia	1075 Garrisonville Rd., Suite 109 Stafford, VA 22556	<a href="http://www.hhofva.com">www.hhofva.com</a>	540-657-9399	Residencial	Fairfax
Jewish Foundation for Group Homes	1500 East Jefferson St. Rockville, MD 20852	<a href="http://www.jfgh.org">www.jfgh.org</a>	240-283-6000	Residencial	Fairfax
Job Discovery, Inc.	10345 Democracy Lane Fairfax, VA 22030	<a href="http://www.jobdiscovery.org">www.jobdiscovery.org</a>	703-385-0041	Residencial	Fairfax Alexandria Arlington
Langley Residential Support Services	2070 Chain Bridge Rd., Suite G55 Vienna, VA 22182	<a href="http://www.langleyresidential.org">www.langleyresidential.org</a>	703-893-0068	Residencial Apoyo en el hogar	Fairfax

Lutheran Family Services	10467 White Granite Dr. Oficina # 6, Oakton, VA		571-328-5835		Fairfax
Estelle Place/Jireh Place LLC	17290 River Ridge Blvd. Woodbridge, VA 22191	<a href="http://www.estelleplacellc.com">www.estelleplacellc.com</a>	703221-9600	Residencial	Alexandria
Gabriel Homes	PO Box 710207 Herndon, VA 20171	<a href="http://www.gabrielhomes.org">www.gabrielhomes.org</a>	703-476-1592	Residencial	Fairfax
Hartwood Foundation	3702 Pender Dr., Suite 410 Fairfax, VA 22030	<a href="http://www.hartwoodfoundation.com">www.hartwoodfoundation.com</a>	703-273-0939	Residencial Apoyo en el hogar	Fairfax Alexandria
Heritage House of Virginia	1075 Garrisonville Rd., Suite 109 Stafford, VA 22556	<a href="http://www.hhofva.com">www.hhofva.com</a>	540-657-9399	Residencial	Fairfax
Jewish Foundation for Group Homes	1500 East Jefferson St. Rockville, MD 20852	<a href="http://www.jfgh.org">www.jfgh.org</a>	240283-6000	Residencial	Fairfax
Job Discovery, Inc.	10345 Democracy Lane Fairfax, VA 22030	<a href="http://www.jobdiscovery.org">www.jobdiscovery.org</a>	703-385-0041	Residencial	Fairfax Alexandria Arlington
Langley Residential Support Services	2070 Chain Bridge Rd., Suite G55 Vienna, VA 22182	<a href="http://www.langleyresidential.org">www.langleyresidential.org</a>	703- 893-0068	Residencial Apoyo en el hogar	Fairfax
L'Arche of Greater Washington, DC	2474 Ontario Road NW Washington, DC 20009	<a href="http://www.larchewashingtondc.org">www.larchewashingtondc.org</a>	202-436-1133	Residencial	Arlington
Pathway Homes	10201 Fairfax Blvd, Suite 200 Fairfax, VA 22030	<a href="http://www.pathwayhomes.org">www.pathwayhomes.org</a>	703-876-0390	Apoyo en el hogar Vida respaldada	Fairfax
Resources for Independence of Virginia	10340 Democracy Lane Suite 103 Fairfax, VA 22030	<a href="http://www.sunrisegroup.org">www.sunrisegroup.org</a>	703-218-1800	Residencial Residencia patrocinada Apoyo en el hogar	Fairfax Alexandria Arlington
St. John's Community Services	7611 Little River Turnpike Suite 203 West Annandale, VA 22003	<a href="http://www.sjcs.org">www.sjcs.org</a>	703-914-2755	Residencial Apoyo en el hogar	Fairfax Arlington
Volunteers of America	12940 Harbor View Drive Woodbridge, VA 22192	<a href="http://www.voachesapeake.org">www.voachesapeake.org</a>	703-497-9320	Residencial Apoyo en el hogar	Arlington

\*\* Puede encontrar una lista completa de proveedores de servicios comunitarios y residenciales que prestan servicios en el área de Virginia del Norte, pero que no tienen contrato con las Juntas de Servicios Comunitarios locales en nuestro sitio web en <https://thearcfnova.org/programs/transition/finding-home-adults-disabilities/housing-toolkit/>. Esa lista de proveedores puede aceptar fondos de Medicaid, seguro privado o pago privado. Visite el sitio web para conocer más detalles.



## ASEGURAR UN FUTURO PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL Y FIDEICOMISOS PARA NECESIDADES ESPECIALES

*Todos* los padres deben tener un testamento y aquellos que tienen hijos con una discapacidad necesitan crear un fideicomiso para necesidades especiales para proteger cualquier beneficio público que el niño pueda recibir.

Si su hijo está por cumplir 18 años (la mayoría de edad), también podría considerar algún tipo de apoyo legal si él o ella necesita y seguirá necesitando ayuda con la toma de decisiones médicas, financieras y legales. (Consulte el siguiente anexo para comprender la autoridad legal).

### Crear un testamento

Un testamento es fundamental para garantizar que sus deseos sobre cómo se dividirán sus activos y entre quiénes se lleven a cabo después de su muerte. Si tiene un hijo con una discapacidad, esto es doblemente importante. Encuentre un abogado que se especialice en la planificación de necesidades especiales; él o ella podrá abordar las necesidades únicas de cada uno de sus hijos y no poner en peligro los beneficios o servicios de su hijo con discapacidad y/o la relación entre los hermanos y los miembros de la familia. \*Puede encontrar una lista de abogados en el directorio de proveedores en nuestro sitio web en <https://thearcofnova.org/directory/>. Si bien muchos testamentos crean fideicomisos familiares, para evitar poner en peligro los beneficios o servicios de su hijo con discapacidad debe crear un *fideicomiso para necesidades especiales* por separado (vea a continuación).

### Revisión de los beneficiarios

Además de nombrar un fideicomiso para necesidades especiales como el beneficiario de fondos heredados a través de un testamento, también debe **revisar las designaciones de beneficiarios para recursos que se consideran fuera de su testamento**, que incluyen los siguientes:

Seguro de vida proporcionado por el empleador (si ambos padres trabajan y tienen seguro a través de sus trabajos, asegúrese de consultar los beneficiarios para ambos);  
pólizas de seguro de vida privadas (nuevamente, consulte los beneficiarios de todas las pólizas).  
Cuentas individuales de jubilación, incluidas Roth IRA\*.

Cuentas 401K y 403 (b)\*, Planes SEP\*, Planes de ahorro, cuentas de ahorro y corrientes individuales; cuentas de corretaje; bonos de ahorro.

Cuando se designa a un fideicomiso para necesidades especiales como beneficiario de una o más de sus cuentas de jubilación (aquellas marcadas con un \*) deben tomarse precauciones especiales. El documento que crea el fideicomiso para necesidades especiales (ya sea un testamento o un fideicomiso independiente) necesita declarar que el fideicomiso es "un fideicomiso de acumulación" con el propósito de recibir distribuciones de cuentas de jubilación.

(Esto entra en juego una vez que su hijo con una discapacidad cumpla 18 años y pueda ser elegible para la SSI como adulto. Después de los 18 años, un adulto que recibe SSI solo puede tener \$2000 en activos. Por lo general, cuando alguien hereda una cuenta de jubilación, debe comenzar a recibir pagos periódicos de la cuenta que probablemente lo descalifiquen para recibir beneficios federales como la SSI y Medicaid).

Si los hermanos, otros miembros de la familia o amigos desean dejar algo de dinero a su ser querido, asegúrese de informarles que deben designar al fideicomiso para necesidades especiales como beneficiario. Indíqueles el nombre exacto del fideicomiso y la fecha en que fue creado.

### Fideicomisos para necesidades especiales (SNT)

Los fideicomisos para necesidades especiales (a veces llamados fideicomisos de beneficios suplementarios) les permiten a las familias brindar futura estabilidad financiera a sus seres queridos con discapacidades. Debido a que algunos programas de beneficios federales imponen límites severos a los activos y recursos de un beneficiario, su hijo o hija podría quedar descalificado de los beneficios si recibe, por ejemplo, una herencia inesperada o los beneficios de una demanda. Sin embargo, la ley permite a las familias establecer un fideicomiso para necesidades especiales (SNT) que puede actuar como un repositorio para una herencia, acciones, propiedad, acuerdos de seguro u otros activos *sin* una pérdida de beneficios públicos.

Si su familiar con una discapacidad recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y Medicaid (o está contemplando solicitar estos beneficios), la creación de un fideicomiso para necesidades especiales es una necesidad; estos programas limitan a su ser querido a tener un máximo de \$2000 en activos para seguir siendo elegible.

Aunque actualmente no existen límites de ingresos o activos para el programa de Ingreso por Discapacidad del Seguro Social (SSDI), las personas que reciben beneficios de SSDI también pueden establecer un fideicomiso para necesidades especiales de primera parte (ver a continuación) para fines de administración del dinero.

### Dos tipos de fideicomisos

La mayoría de los fideicomisos para necesidades especiales son **fideicomisos de tercera parte** (fideicomisos financiados por familias) establecidos por los padres o con una organización sin fines de lucro autorizada, como The Arc of Northern Virginia, para su hijo con discapacidad. La persona que establece el fideicomiso, generalmente llamada el fideicomitente, elige poner a disponibilidad algunos de sus propios activos para el beneficio del beneficiario (persona con discapacidades).

Estos fideicomisos se pueden financiar durante la vida de los padres. Puede contribuir con ellos mientras aún está vivo o puede financiarlos a la muerte de los padres, amigos, etc. con una herencia, póliza de seguro de vida o transferencia de otro fideicomiso.

Los **fideicomisos de primera parte** (autofinanciados o autoliquidables) son establecidos por el beneficiario, el padre, abuelo o tutor, o el tribunal y se financian con recursos que pertenecen a la persona con discapacidades. Las fuentes comunes de financiamiento para fideicomisos de primera parte son acuerdos estructurados, pagos globales del Seguro Social, manutención de hijos irrevocablemente asignada para un hijo adulto con discapacidades y beneficios de sobrevivientes, y herencias que, por error, se entregaron directamente al individuo con la discapacidad.

Si bien es posible usar los servicios de un abogado de antecedentes generales para muchos de estos asuntos legales, los SNT son lo suficientemente complicados

como para requerir los servicios de un abogado con experiencia en ley de ancianos o necesidades especiales que se especialice en discapacidades y este tipo particular de fideicomiso.

### Establecer un fideicomiso

Los fideicomisos para necesidades especiales pueden y deben establecerse tan pronto como sea posible como parte de la planificación general del patrimonio de los padres.

Para cualquiera de las opciones, tendrá que pagar tarifas para establecer el fideicomiso y, posiblemente, para administrar los fondos. El programa de fideicomisos para necesidades especiales de The Arc of Northern Virginia no requiere un depósito mínimo.

### Usos de los fondos fiduciarios

Los fondos de un fideicomiso para necesidades especiales generalmente no se distribuyen directamente al beneficiario, ya que eso puede poner en peligro algunos beneficios del gobierno. En cambio, generalmente se desembolsan a terceros que proporcionan bienes y servicios para el uso y disfrute del beneficiario. Los fondos fiduciarios se pueden utilizar para una variedad de gastos que mejoran la vida sin comprometer la elegibilidad de su ser querido para los beneficios del gobierno.

Aquí hay unos ejemplos:

- Educación y tutoría
- Costos médicos y dentales fuera del presupuesto
- Transporte (incluida la compra de un vehículo)
- Mantenimiento de vehículos, seguro de automóvil
- Materiales para un pasatiempo o actividad recreativa
- Viajes, vacaciones, hoteles, boletos de avión
- Entretenimiento como películas o juegos de pelota
- Computadoras, videos, muebles o electrónica
- Entrenamiento atlético o competiciones
- Necesidades alimentarias especiales
- Vestimenta
- Costos de vivienda (aunque esto puede reducir los beneficios de SSI)
- La lista es extensa.

## Actuar como fideicomisario

Un fideicomisario es la persona que supervisa los activos fiduciarios y administra las disposiciones del fideicomiso; incluidos informes de inversión, cuentas e impuestos, escritura de cheques y desembolsos. El fideicomisario de The Arc of Northern Virginia es el banco Key Private Bank, mientras que The Arc administra los fideicomisos y brinda relaciones diarias con los clientes. Los consejos profesionales legales y de inversión son cruciales para que los fideicomisarios administren ellos mismos un fideicomiso para necesidades especiales.

En el caso de fideicomisos establecidos con The Arc of Northern Virginia, la familia y el beneficiario no tienen esta carga de administración de fideicomiso. El personal de fideicomiso realiza todas las tareas administrativas y las relaciones con los clientes y el banco Key Bank se encarga de todos los deberes fiduciarios y de inversión.

Para obtener más información acerca de cómo ser un fideicomisario, descargue un manual gratuito en: <http://www.specialneedsalliance.org/free-trustee-handbook>

Para obtener más información sobre el fideicomiso para necesidades especiales de The Arc of Northern Virginia, visite <https://thearcofnovatrust.org/> o comuníquese con Tia Marsili, directora de Fideicomisos para Necesidades Especiales para una consulta gratuita escribiéndole a [tmarsili@thearcofnova.org](mailto:tmarsili@thearcofnova.org) o a través del sitio web en <http://thearcofnovatrust.org/make-an-appointment/>.

## Cuentas ABLE

Las cuentas ABLE son una herramienta adicional que se puede usar para algunas personas con discapacidades y sus familias para ahorrar para el futuro y, al mismo tiempo, proteger los beneficios de elegibilidad.

La Ley Lograr una Mejor Experiencia de Vida (Achieving a Better Life Experience, ABLE) promulgada por el Congreso a fines de 2014 permite a los estados establecer cuentas de ahorro con ventajas impositivas para ciertas personas con discapacidades para sus gastos relacionados con la discapacidad. Además, estos fondos generalmente no se considerarán para el

programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) (hasta \$100,000), Medicaid y otros ciertos beneficios federales con comprobación de recursos.

Las cuentas ABLE no reemplazan la necesidad de un fideicomiso para necesidades especiales financiado por la familia, pero pueden usarse en conjunto. Los fondos en una cuenta ABLE solo se pueden usar para gastos calificados relacionados con la discapacidad. Los aspectos clave de las cuentas ABLE son similares a los fideicomisos de primera parte o autofinanciados, ya que requieren una retribución de Medicaid después del fallecimiento del beneficiario.

Para obtener más información sobre las cuentas ABLE, visite [www.ablenlc.org](http://www.ablenlc.org). Para entender mejor las diferencias entre los fideicomisos para necesidades especiales y las cuentas ABLE, visite el sitio web de fideicomisos de The Arc of Northern Virginia en <https://thearcofnovatrust.org/pooled-trusts/abel-accounts/>

### Programa de defensa

¿Tiene problemas para solicitar beneficios, desarrollar un presupuesto, encontrar un entorno social de interacción o encontrar opciones de vivienda para su ser querido con discapacidad? Si ha creado un Fideicomiso para necesidades especiales con The Arc of Northern Virginia, nuestro Defensor del beneficiario está aquí para ayudarlo en estos y muchos otros asuntos. Comuníquese al 703-208-1119 ext. 120 para obtener más información sobre los recursos disponibles a través de estos servicios. Hay una tarifa por hora que se puede pagar a través del fideicomiso.

## COMPRENDER LA AUTORIDAD LEGAL

Las familias a menudo luchan por determinar la necesidad y el valor de la tutela y otras formas de autoridad legal, especialmente en lo que se refiere a "proteger a la persona". Qué es apropiado depende de la persona. *Es fundamental recordar que la tutela y las medidas similares son simplemente una autoridad legal en una hoja de papel. No pueden evitar que alguien haga algo. Pueden ser útiles para "limpiar" algunos problemas financieros.*

El Disability Law Center of Virginia [www.dlc.v.org](http://www.dlc.v.org) ofrece información en su sitio web sobre cómo ponderar las distintas opciones de autoridad legal y también proporciona plantillas que se pueden descargar para crear sus propios documentos de poder notarial y directivas médicas.

### Dignidad del riesgo y toma de decisiones respaldada

En los últimos años, ha surgido un movimiento para hablar sobre la "dignidad del riesgo" que todos tenemos para tomar decisiones. El concepto es simplemente que todas las personas necesitan ayuda para tomar algunas decisiones y todos aprendemos tomando malas decisiones. Por ejemplo, muchas personas sin discapacidades del desarrollo dependen de contadores de impuestos o médicos para explicarles las decisiones de vida en términos simples que puedan entender. Esta idea se llama "[toma de decisiones respaldada](#)" y existe un movimiento internacional en aumento hacia esta política. La persona con discapacidad le pide a un equipo de personas que se preocupan por ella y que han formado un Círculo de apoyo que trabajen juntos para ayudarla a comprender y tomar decisiones. No implica eliminar los derechos legales, sino que crea un equipo de apoyo y una forma de aumentar la capacidad de toma de decisiones y la independencia a lo largo del tiempo. No tiene costo y es probablemente algo que usted ya está haciendo. La toma de decisiones respaldada no otorga al equipo ninguna autoridad legal para hablar en nombre del individuo o anular sus decisiones. Puede obtener más información sobre la Toma de decisiones respaldada y ver seminarios web sobre el tema en <http://supporteddecisionmaking.org/>.

"Dignidad del riesgo" también significa entender que está bien tomar algunas malas decisiones. Todos lo tenemos permitido y, a menudo, es la forma en que aprendemos mejor. Muchas personas aprenden luego

de gastar demasiado que es difícil pagar facturas; y otras se dan cuenta que comieron demasiado cuando aumentan de peso y tienen problemas de salud. Este es un derecho que todas las personas tienen y ponen en práctica todos los días. Las personas con discapacidades deben tener las mismas oportunidades para tomar decisiones y aprender a través de consecuencias naturales y un equipo de apoyo cómo proceder la próxima vez.

### Opciones de autoridad legal: Evaluar alternativas

El nombramiento de un tutor o custodio debe considerarse solo como último recurso. Consulte la tabla en la página 33 para obtener una lista y una descripción de las opciones de autoridad legal. Los solicitantes de tutela deben proporcionar evidencia, y un juez debe determinar que una persona está "incapacitada" para tomar ciertas decisiones.

Sin embargo, si la persona no se considera "incapacitada" pero aún necesita ayuda, el individuo y su familia pueden elegir entre varias otras opciones. Estas alternativas van desde tener un cuidador (que no tiene autoridad legal para tomar decisiones) hasta darle a una persona de confianza un poder notarial duradero para que pueda tomar todas las decisiones educativas, médicas, legales y financieras. Por ejemplo, una persona que necesita ayuda puede firmar un poder notarial o una directiva médica anticipada, nombrándolo a usted u otro miembro de la familia como su representante para la toma de decisiones.

### Poder notarial para toma de decisiones en materia educativa

Hable con su equipo del IEP sobre la transferencia de derechos y considere un poder notarial de educación. Esta opción mantiene al estudiante en control de la toma de decisiones. Un "representante en materia de educación" es un padre, familiar u otro adulto autorizado para tomar decisiones en temas educativos en nombre de un estudiante adulto. Puede encontrar más información sobre la transferencia de derechos para estudiantes con discapacidades en [www.doe.virginia.gov/special\\_ed/regulations/state/transfer\\_rights\\_students\\_disabilities.pdf](http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/transfer_rights_students_disabilities.pdf).

## Directiva médica

Una directiva anticipada lo ayuda a usted y a su hijo a prepararse para un futuro en el que él o ella pueda no ser capaz de tomar decisiones informadas o comunicar sus deseos. Un agente (padre, pariente u otro adulto de confianza) puede tomar decisiones sobre temas de atención médica cuando sea necesario, sin dejar de otorgar a la persona con discapacidad el derecho de tomar las decisiones que él o ella pueda tomar. Hay varias formas de elaborar una directiva anticipada: Los formularios de muestra se pueden encontrar en <http://www.virginiaadvancedirectives.org/picking-an-ad-form.html>. Usted y su hijo pueden hablar con su médico acerca de cómo elaborar una directiva anticipada; puede contratar a un abogado para completar una directiva anticipada. Una vez que se redacta la directiva anticipada de su hijo, debe firmarse en presencia de dos testigos. Virginia no requiere que sea notariada, pero es una buena idea hacerlo si es posible. Una vez que tenga las firmas necesarias, debe entregar copias al agente, a los médicos y a otros familiares de confianza. También puede registrar la directiva anticipada en Internet en [www.virginiaregistry.org](http://www.virginiaregistry.org).

*\*Esta información se adaptó de [www.dlcv.org](http://www.dlcv.org) (The Disability Law Center of Virginia).*

## Tutela y custodia

Los protectores y custodios son nombrados por un tribunal local para proteger a una persona incapacitada, es decir, a alguien que no puede recibir o evaluar información de manera eficaz para satisfacer sus necesidades de salud, cuidado y seguridad, o para administrar propiedades o asuntos financieros. Un individuo no se somete a la tutela únicamente porque tiene un juicio equivocado, sino porque su capacidad de comprender y tomar buenas decisiones está afectada.

A menudo se designa a un tutor o custodio para una persona con discapacidad. Sin embargo, **solo un juez del Tribunal de Circuito puede decidir que una persona está incapacitada** y nombrar a un tutor o custodio para que actúe en nombre de esa persona. El nombramiento de un tutor o custodio no es un asunto corriente, y es apropiado tomarlo muy en serio, como lo hace el sistema legal.

En esencia, la **tutela** hace que alguien (como los padres) sea responsable de *tomar decisiones legales* en

nombre de una persona que no puede tomar esas decisiones completamente por sí misma. Un tutor toma decisiones médicas, decisiones sobre la residencia y otras decisiones sociales. En Virginia, una tutela puede estructurarse para adaptarse a la persona, con algunos derechos que le son quitados y otros retenidos (por ejemplo, el derecho a votar). Un abogado con experiencia en tutelas puede ayudarlo a elaborar una tutela que se adapte a la persona y le permita permanecer como un fuerte defensor de los intereses de la persona con discapacidad.

La responsabilidad de la toma de decisiones de un **custodio** se centra en la administración de los asuntos financieros y de propiedad de una persona. La autoridad de un custodio, como la de un tutor, también puede estar limitada dependiendo de la situación de la persona incapacitada.

El tribunal puede designar solo un tutor, solo un custodio, o ambos. Para la mayoría de los adultos jóvenes con discapacidad, solo es necesario un tutor. Por lo general, el adulto joven tiene menos de \$2,000 en activos; el único ingreso proviene del SSI o ganancias que, por lo general, pueden ser manejadas por un representante del beneficiario o por el individuo con cierta asistencia. El alcance de la autoridad del guardián o custodio se establecerá en la orden del juez y en el Código de Virginia.

## Considerar la tutela

En una tutela, la ley establece un equilibrio entre la preservación de los derechos y la autonomía personal de un adulto y el deber de la Mancomunidad de Virginia de proteger a las personas que carecen de la capacidad suficiente para tomar decisiones sobre sí mismas o sobre sus bienes.

Las familias deben considerar alternativas menos restrictivas antes de solicitar la tutela si creen que el individuo puede no cumplir con el criterio de "incapacitado". Los padres que están considerando la tutela deben tener en cuenta lo siguiente:

- En general, es importante darse cuenta de que la tutela es un **sistema flexible en Virginia**.
- Las tutelas se pueden **adaptar a las necesidades de su hijo**, lo que permite que los padres permanezcan en una sólida posición de defensa.

- Como parte de esa flexibilidad, la **tutela no necesita quitarle todos los derechos al individuo**. Es muy común, por ejemplo, preservar el derecho al voto, el derecho a tener una licencia de conducir y otros derechos.
- Incluso bajo tutela, su hijo adulto **todavía puede participar en la toma de decisiones** sobre su vida en la medida de sus capacidades. La orden de tutela generalmente indica que se consultará a la persona con discapacidad y se tendrán en cuenta sus deseos.
- **Su hijo sigue siendo elegible para recibir beneficios del gobierno**. Si tiene un tutor, no perderá los beneficios del gobierno. Los ingresos y bienes del tutor no se cuentan al calcular los beneficios para una persona adulta con discapacidad.
- La tutela **no lo hace financieramente responsable de la persona bajo tutela**. Por ejemplo, los padres que son tutores no tienen que proporcionar alimentos y alojamiento a sus hijos, pero son responsables de tomar *decisiones* sobre dónde vivirán sus hijos y el tipo de cuidado que recibirán.
- Como tutor, **usted no es responsable de las obligaciones financieras, civiles o penales de su hijo**. Si un individuo bajo tutela lastima a alguien o destruye algo, el tutor no es responsable. Si lo fueran, pocas personas estarían dispuestas a servir como tutores. Los tutores tienen el deber de tratar de crear un entorno seguro para el individuo.

A menudo se designa a los padres como tutores, pero también pueden serlo otros miembros de la familia, un abogado, un amigo o un tutor público.

Para ayudar a determinar si la tutela es la opción adecuada para su adulto joven, llene el cuestionario en <http://www.thearcofnova.org/wp-content/uploads/2011/05/Thinking-about-Guardianship-checklist-2.pdf>

### Obtener la tutela

Para obtener la tutela, los padres deben presentar una petición ante el Tribunal de Circuito de la jurisdicción en la que vive la persona. Por lo general, los padres son designados como tutores conjuntos, lo que les permite

actuar independientemente. Debe proporcionar una evaluación médica o psicológica de su ser querido que respalde la necesidad de la tutela. Puede pedirle al tribunal que nombre a tutores "en espera", que cumplirían su papel cuando usted ya no esté disponible.

Cuando se presenta la petición, el tribunal designa un tutor *ad litem* (GAL). El GAL es un abogado en ejercicio privado designado a partir de una lista aprobada. El trabajo principal del GAL es asegurarse de que los derechos de la persona con discapacidad estén protegidos. Por lo tanto, el GAL se reunirá con el individuo, le ayudará con el papeleo del tribunal y le explicará sus derechos. El GAL también redactará un informe al Tribunal emitiendo una opinión sobre si es necesario el nombramiento de un tutor y quién debe ser nombrado.

Después de que el GAL haya presentado un informe, se lleva a cabo una audiencia en el tribunal. Por lo general, las personas designadas como tutores deben asistir a la audiencia, y después de la audiencia irán a la oficina del secretario del tribunal para completar todo el papeleo necesario. El individuo para quien el tutor está siendo designado puede elegir asistir a la audiencia o no. El período de tiempo típico para obtener la tutela es de aproximadamente 3 meses, pero puede demorar hasta 6 meses. Como tutor, debe presentar un informe todos los años al Departamento de Servicios Sociales local; el tribunal le proporcionará un formulario.

Si está interesado en obtener la tutela u otras opciones de autoridad legal, visite el directorio de proveedores de The Arc of Northern Virginia para obtener una lista de abogados especialistas en personas mayores en <https://thearcofnova.org/directory/>

---

<sup>1</sup> Gracias a Kelly Thompson, abogada, y a Loretta Morris Williams, abogada, por su trabajo en esta sección y sus ideas sobre los problemas que enfrentan los padres al decidir sobre la tutela.

### Determinar un papel de toma de decisiones

Tipo	Responsabilidades de la toma de decisiones	Notas
Toma de decisiones respaldada	El individuo con discapacidad toma decisiones con el apoyo de familiares u otras personas con experiencia relevante.	www.supporteddecisionmaking.com
Pedido de emergencia para servicios de protección para adultos.	Tutela a corto plazo (15 días) para manejar una emergencia o corregir las condiciones que causan una emergencia.	El Departamento de Servicios Sociales local debe solicitar al Tribunal de Circuito una orden de tutela temporal.
Poder notarial duradero	Autorización escrita que le otorga a un padre u otra persona (representante) poder para tomar decisiones en nombre del individuo con discapacidad (el representado). El representante puede actuar incluso si el representado queda incapacitado.	El representante no puede pasar por alto las decisiones de la persona. El poder termina si el representado lo revoca o muere.
Directiva anticipada	La persona con discapacidad proporciona instrucciones sobre sus deseos para el tratamiento de atención médica y designa a un representante para tomar decisiones de atención médica cuando no pueda hacerlo por su cuenta. Puede combinarse con el Poder notarial de atención médica. Debe ser firmado en presencia de testigos en Virginia.	Los poderes del representante están definidos en el documento. El representante no puede pasar por alto las decisiones de la persona.
Poder notarial de atención médica	Similar al poder notarial general, pero dirigido exclusivamente a la atención médica. Elegir al representante correcto es muy importante; asegúrese de que él o ella conozca los deseos, valores y preferencias de la persona y que será un firme defensor.	Permite que alguien tome cualquiera o todas las decisiones de atención médica si la persona queda incapacitada. El médico y la familia podrán conocer y respetar los deseos del individuo.
Representante del beneficiario	Recibe los beneficios del gobierno de otra persona en nombre de esa persona; es responsable de usar el beneficio para pagar los gastos de subsistencia del beneficiario.	La persona no debe poder administrar las finanzas. El representante del beneficiario debe informar anualmente a la Administración de la Seguridad Social.
Custodia limitada	Decisiones sobre asuntos financieros específicos, como el pago de facturas o el llenado de declaraciones de impuestos, según lo especificado por el juez. El custodio debe publicar una fianza.	La persona debe estar incapacitada. El custodio debe presentar un informe sobre los ingresos y los gastos.
Custodia completa	Todas las decisiones financieras, incluido el pago de facturas, la inversión de dinero y la venta de propiedades. El custodio debe publicar una fianza.	El custodio debe presentar un informe anual sobre todas las transacciones financieras.
Tutor en espera	Persona designada en orden de tutela para convertirse en tutor cuando el tutor actual muera.	No asume ningún deber hasta la muerte del tutor primario.
Tutela limitada	Decisiones sobre cuestiones específicas (por ejemplo, solo atención médica), según lo determine el juez. Esto deja a la persona libre para tomar todas las otras decisiones.	La persona debe estar incapacitada. El tutor debe presentar un informe anual al Departamento de Servicios Sociales.
Tutela completa	Todas las decisiones financieras, legales, de cuidado personal y sociales.	La persona debe estar incapacitada. El tutor debe presentar un informe anual al Departamento de Servicios Sociales.

## RECURSOS ADICIONALES Y EL KIT DE HERRAMIENTAS EN LÍNEA DE THE ARC OF NOVA

Una guía familiar para la planificación residencial para adultos con discapacidades por Dafna Krouk-Gordon y Barbara D. Jackins.

**Visite el Kit de herramientas en línea de The Arc of Northern Virginia en <https://thearcofnova.org/housing-toolkit/> para obtener las siguientes herramientas de ayuda, así como muchas otras:**

- ✓ Serie de videos de 2016 de Vales de elección de vivienda.
- ✓ Autoevaluación de Necesidades de Apoyo y Vivienda
- ✓ Perfil de necesidades de vivienda
- ✓ Lista de verificación del círculo de apoyo
- ✓ Hoja de presupuesto de gastos de mudanza
- ✓ Creación de un plan de gastos
- ✓ Ejemplo de acuerdos de compañeros de habitación
- ✓ Ejemplo de curriculum vitae y carta de presentación del inquilino
- ✓ Orientación sobre el presupuesto familiar
- ✓ Dónde puedo encontrar vivienda asequible en Virginia del Norte
- ✓ Proveedores de vivienda sin fines de lucro en Virginia del Norte
- ✓ Propiedades de apartamentos con vivienda de la Sección 8  
Contratos en Virginia del Norte
- ✓ La guía del cuidador de The Arc of Northern Virginia



## Glosario:

Recursos de exención de activos que usted tiene que pueden ayudarlo a asegurar viviendas y apoyos. Los activos pueden ser financieros (Por ejemplo, personas importantes en su vida que quieran ayudarlo).

**Círculo de apoyo:** grupo de personas involucradas en la vida de la persona con discapacidad que desea ayudar a crear un plan de vivienda y apoyo sostenibles. Este grupo puede incluir a miembros de la familia, maestros, doctores, amigos de la familia, vecinos, abogados, corredores de bienes raíces, planificadores financieros, compañeros de trabajo y cualquier persona que desee ayudar.

**Vivienda congregada:** a menudo se denomina "hogares grupales". La vivienda congregada es un modelo donde la persona con discapacidad vive con otras personas con discapacidades en un hogar que cuenta con personal remunerado. Generalmente, 4-6 personas con discapacidades viven en una casa congregada y el personal está en el sitio las 24 horas del día. Este modelo se usa comúnmente en combinación con una Exención de Medicaid.

**Ley de Vivienda Justa:** una ley federal que prohíbe la discriminación en la venta o el alquiler de viviendas en función de la raza, el color, el origen nacional, la religión, el sexo, el estado familiar o la discapacidad. Esto significa que cuando busca alquilar, vender o comprar una casa, no puede ser discriminado porque tiene una discapacidad. La ley también establece que los dueños de cualquier edificio que se inauguró después del 31 de marzo de 1991 que tenga un ascensor y cuatro o más unidades deben asegurarse que todas las áreas públicas sean accesibles, que las rutas de entrada, salida y tránsito en la unidad sean accesibles, que las paredes del baño sean suficientemente fuertes para permitir barras de agarre, y que las cocinas o baños puedan ser utilizados por alguien en silla de ruedas. En los edificios que se inauguraron después del 31 de marzo de 1991 y tienen cuatro o más unidades pero no tienen ascensor, estas normas se aplican a las unidades de la planta baja.

**Vivienda:** la estructura física donde vivirá la persona con discapacidad. Las opciones se discuten más a fondo en esta guía.

**Vales de elección de vivienda:** formalmente conocido como «Vales de la Sección 8», los Vales de elección de vivienda permiten alquilar a propietarios de bajos ingresos y familias de bajos ingresos a un costo reducido. Esto significa que puede alquilar una casa, habitación o departamento de su elección. El vale es efectivamente un pago que se realiza de manera directa al propietario cada mes. El inquilino pagaría el 30 % de sus ingresos mensuales por el alquiler, más la diferencia de costo si la casa seleccionada estuviera por encima del precio del mercado.

**Arrendamiento:** un documento legal que usted firma para alquilar una casa. Puede estar firmando un contrato de arrendamiento porque está alquilando una casa o puede pedirle a los compañeros de habitación que firmen un contrato de arrendamiento si van a alquilar una habitación en su casa. Los arrendamientos tienen un lenguaje legal y deben adaptarse a su situación y ser revisados por un abogado si necesita ayuda para comprender o aclarar el idioma.

**Bienes de vida:** un patrimonio vitalicio existe cuando una propiedad pertenece a alguien solo durante su vida. En un patrimonio vitalicio, el propietario concede una "renta vitalicia" a una persona con una discapacidad (su hijo, por ejemplo) que tiene derecho a vivir en ese hogar por el resto de su vida.

**Microjunta:** un círculo formal de apoyo que ayuda a una persona con discapacidad a obtener una vivienda o servicios seguros. La microjunta puede optar por convertirse en una minicorporación que les da derecho a opciones de préstamo de vivienda a bajo interés con la Autoridad de Desarrollo de Viviendas de Virginia.

**Administrador de la propiedad:** la persona o grupo responsable de mantener algunos o todos los componentes de una situación de vivienda. Por ejemplo, se pueden contratar administradores de propiedad para asegurar que el trabajo exterior esté completo (por ejemplo, se corta el césped, se lava el revestimiento) y para verificar que el trabajo interior esté actualizado (por ejemplo, todas las luces dentro del hogar funcionan; los artefactos funcionan).

**Vivienda pública:** es una vivienda financiada con fondos federales disponible para personas con bajos ingresos. Normalmente los administran los gobiernos locales.

**Apartamento compartido:** es simplemente un apartamento alquilado (casa, condominio o casa adosada) compartido con una o más personas.

**Hogar compartido:** un hogar comprado en forma conjunta por varias familias para que sus seres queridos puedan vivir en el hogar y compartir costos o apoyos.

**Residencia patrocinada:** una vivienda y modelo de apoyo donde una persona con discapacidad vive con su cuidador. El cuidador puede ser una persona soltera o un miembro de la familia. El individuo que recibe apoyo en este hogar vive allí a tiempo completo y se lo trata como un miembro de la familia.

**Apartamento respaldado:** un modelo combinado de vivienda y apoyo en el que un proveedor de apoyo trabaja con un complejo de apartamentos o compra acciones de viviendas, y luego garantiza que esas viviendas se reserven para personas con discapacidades. El proveedor de apoyo luego trae servicios al hogar tantas veces como sea necesario. En algunos casos, pueden ser varios hogares cerca uno de otro para que el personal de apoyo pueda ser compartido (también conocidos como apartamentos agrupados).

**Apoyos:** la asistencia que una persona con discapacidad necesita para vivir de la manera más segura e independiente posible. Los apoyos

pueden asociarse con su elección de vivienda (por ejemplo, un hogar de exención de congregación) o pueden comprarse por separado (por ejemplo, un asistente de cuidado contratado que trae a su propio hogar).

**Exención:** un menú de servicios y apoyos a partir del cual la persona con discapacidad puede seleccionar los servicios que necesita. Las exenciones se rigen por los estados y se financian con fondos públicos. Tienen largas listas de espera. Puede utilizar un asistente financiado con exención en casi cualquier situación de vivienda.

## Recursos a nivel estatal para la financiación de la vivienda

Persona de contacto u organización	¿Por qué contactarlos?
<b>Acceda a VA</b> <a href="http://www.accessva.org">www.accessva.org</a>	Este es un sitio web que proporciona enlaces a diferentes recursos de vivienda accesibles, que incluyen agencias gubernamentales, servicios y electrodomésticos adaptables o de diseño universal para su hogar.
<b>Autoridad del Fondo de Préstamo de Tecnología Asistida (ATLFA)</b> 1602 Rolling Hills Drive Richmond, VA 23229 (804) 662-9000 <a href="http://www.atlfa.org">www.atlfa.org</a>	Préstamos a bajo interés para una variedad de equipos especiales para los solicitantes elegibles. La tasa de interés generalmente está muy por debajo de las tasas de mercado normales, y los préstamos están disponibles sin pago inicial y plazos más largos que reducen los pagos mensuales.
<b>Endependence Center of Northern Virginia (ECNV)</b> 2300 Clarendon Boulevard Arlington, VA 22201 Teléfono: 703-525-3268 TTY: (703) 525-3553 FAX: (703) 525-3585 <a href="http://www.ecnv.org/FAQs/homemod.html">http://www.ecnv.org/FAQs/homemod.html</a>	Nuestro centro local para la vida independiente tiene preguntas frecuentes sobre vivienda y otras opciones de recursos para ayudar a las personas con discapacidad a vivir de la forma más independiente posible.
<b>Junta de Servicios de Discapacidad del Área de Fairfax</b> <b>Servicios de Discapacidad, Planificación y Desarrollo</b> 12011 Government Center Parkway, Suite 708 Fairfax, VA 22035-1104 Teléfono: 703-324-5421 TTY 703-449-1186 Fax 703-449-8689 <a href="http://www.fairfaxcounty.gov/dfs/dspd/homemod.htm">http://www.fairfaxcounty.gov/dfs/dspd/homemod.htm</a>	Información sobre especificaciones de accesibilidad y costos
<b>Programa de pago inicial y costo de cierre para compradores de primera vivienda del Federal Home Loan Bank of Atlanta</b> <a href="http://www.fhlbatl.com/ahp/Set-aside/first-time-homebuyer.html">http://www.fhlbatl.com/ahp/Set-aside/first-time-homebuyer.html</a>	El programa para compradores de primera vivienda (FHP) de FHL Bank Atlanta ofrece hasta \$5,000 en fondos equivalentes para los pagos iniciales y los costos de cierre de los compradores de vivienda primerizos.

<p><b>Rebuilding Together Arlington/Fairfax/Falls Church</b>  2666 Military Road  Arlington, VA 22207  703-528-1999  Fax 703-528-1197  <a href="http://www.rebuildingtogether-aff.org/">http://www.rebuildingtogether-aff.org/</a></p>	<p>Rebuilding Together ofrece reparaciones voluntarias en el hogar para propietarios de viviendas de bajos ingresos y organizaciones sin fines de lucro de la comunidad, y asiste con reparaciones y modificaciones al hogar que son sumamente necesarias para crear hogares seguros y saludables.</p>
<p><b>Departamento de Servicios para Personas Mayores y Rehabilitación (DARS) de Virginia.</b>  8004 Franklin Farms Drive  Richmond, VA 23229  804-662-7000 (V/Relay)  800-552-5019 (Toll-free V/TTY)  804-662-9532 (Fax)  dars@dars.virginia.gov  www.vadars.org</p> <p>Fairfax Office  11150 Fairfax Blvd., Suite 300  Fairfax, VA 22030  703-359-1124 (Voice)  703-359-1126 (TTY)  703-277-3528 (Fax)</p>	<p>Ayuda a las personas con discapacidades a determinar si se necesitan modificaciones en el hogar para alcanzar sus objetivos de empleo e identificar recursos para ayudar a cubrir el costo de estos servicios.</p>
<p><b>Autoridad de Desarrollo de Viviendas de Virginia</b>  601 South Belvidere Street  Richmond, VA 23220  877-VHDA-123  TTY 804-783-6705  <a href="http://www.vhda.com/Renters/Pages/AccessibleRentalHousing.aspx">http://www.vhda.com/Renters/Pages/AccessibleRentalHousing.aspx</a></p> <p>Bruce DeSimone, AICP (contacto de Microjuntas)  Oficina de vivienda comunitaria para personas mayores  (804) 343-5656  Bruce.desimone@vhda.com  www.vhda.com  <a href="http://www.vhda.com/Renters/Pages/AccessibleRentalHousing.aspx#b">http://www.vhda.com/Renters/Pages/AccessibleRentalHousing.aspx#b</a></p>	<p>Información sobre cómo solicitar préstamos de microjunta e información sobre subvenciones para hacer modificaciones de accesibilidad a unidades alquiladas.</p>

Persona de contacto u organización	¿Por qué contactarlos?
<b>Búsqueda de vivienda en Virginia</b> <a href="http://www.virginiahousingsearch.com">www.virginiahousingsearch.com</a>	Esta es una base de datos en línea con más de 87,000 listados de casas de alquiler. Cerca del 20 % de los hogares en el sitio son accesibles. Puede buscar casas en su rango de precio y casas que aceptan vales de vivienda.
<b>Programa de Cuentas de Desarrollo Individual de Virginia (VIDA)</b>	Para las personas que ahorran para el pago inicial de un hogar, equipo comercial e inventario o pagos de matrícula de educación postsecundaria. Los participantes elegibles reciben capacitación, apoyo y \$2 en fondos por cada \$1 que el participante ahorre, hasta \$4,000.
<b>Crédito tributario de Virginia Livable Homes</b> Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Virginia Main Street Center 600 East Main Street, Suite 300 Richmond, VA 23219 (804) 371-7000 <a href="http://www.dhcd.virginia.gov/index.php/housing-programs-and-assistance/tax-credit-programs/livable-homes-tax-credit.html">http://www.dhcd.virginia.gov/index.php/housing-programs-and-assistance/tax-credit-programs/livable-homes-tax-credit.html</a>	Los créditos impositivos están disponibles por hasta \$5,000 para la compra o construcción de una nueva residencia accesible y hasta el 50 por ciento para el costo de la modernización de las unidades existentes, sin exceder los \$5,000.

## AGRADECIMIENTOS

"Encontrar un hogar" fue posible gracias a las contribuciones de las siguientes personas:

### Grupo de trabajo de vivienda

Nancy Eisele

Directora de Operaciones

Chimes Virginia

[neisele@chimes.org](mailto:neisele@chimes.org)

Jeannette Cummins Eisenhour

Gerente de Inversión y Desarrollo

Fairfax-Falls Church CSB

[Jeannette.CumminsEisenhour@fairfaxcounty.gov](mailto:Jeannette.CumminsEisenhour@fairfaxcounty.gov)

Pam Gannon

Especialista en Servicios de Soporte de Vivienda

Condado de Arlington

[Pgannon@arlingtonva.us](mailto:Pgannon@arlingtonva.us)

Steve Keener, Director de Operaciones y Asesor General

L'Arche del Gran Washington DC

[stevekenner@larche-gwdc.org](mailto:stevekenner@larche-gwdc.org)

Tia Marsili

Directora de fideicomisos de necesidades especiales

The Arc of Northern Virginia

[tmarsili@teharcofnova.org](mailto:tmarsili@teharcofnova.org)

Stephanie Sampson

Expresidente, Comité de Transition POINTS

The Arc of Northern Virginia

[sampsonstephanie5@gmail.com](mailto:sampsonstephanie5@gmail.com)

### Producción

Lucy Beadnell

Autor e Investigador Principal

Director de Defensa

The Arc of Northern Virginia

[lbeadnell@thearcofnova.org](mailto:lbeadnell@thearcofnova.org)

Diane Monnig

Editora colaboradora

Gerente de Transición

The Arc of Northern Virginia

[dmonnig@thearcofnova.org](mailto:dmonnig@thearcofnova.org)